

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales				Declaración de Importación				Privada		500	
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)						4. Número de formulario 352022000384878-8					
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social						
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.						
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio				
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799				
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cód. usuario			
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1			26	413			
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres							
	1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA							
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación		38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.		
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX	XX		
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día		
BUN		20950	No. 116575012661379		2022 - 09 - 05		No. XGGBV086		2022 - 07 - 10		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.País Exportador			
ARCELOMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						AVRANCHES		445			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail					
24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						WWW.ARCELOMITAL.COM					
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.		
90522301		2022 - 07 - 10	215	1	472	11	BMA PACIFICO LTDA.		4,413.86		
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota		
	7210610000		XX	XX	C100		XX	XXXX	XX		
66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo										
215	XXX										
68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas		
10	01	445	152,992.00		151,775.00		YY	45	1		
76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.										
KG	151,775.00										
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD										
173,546.82	16,829.12										
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD										
978.57	6,941.95										
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD										
24,749.64	0.00										
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número									
198,296.46	X	XXXXXXXXXX									
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto								
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0								
Auto liquidación			Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)			
			Arancel	92	0.00	875,252,813	0	0			
			IVA	97	19.00	875,252,813	166,298,000	0			
			Salvaguardia	102	0.00	0	0	0			
			Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	0			
			Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	0			
			Sancion	117	0	0	0	0			
			Rescate	121	0	0	0	0			
			Total	125		166,298,000		0			
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)											
DO 2259484 PEDIDO TRAMITE: IMP003553 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA, ALUZINC 0.45 MM 0 MM 0.05 MM 1220 MM - 150TON ALU ZINC STEEL SHEET IN COILS, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 MM X 0.05 MM X 1220 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 320 N2/MM2, 330 N2/MM2, 325 N2 /MM2, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: SIN TRATAMIENTO ANTIFINGER, SIN BORO AÑADIDO, S K I N P A S S E D CROMADO, SIN ACEITE, EXTRA LISO., DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, GRADO CS-B, USO: FORMADO DE PRODUCTO ARQUITECTÓNICO., COMPOSICIÓN POR BOBINA: (continúa al respaldo)											
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX				
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352022000384878				
No hay declaración posterior							133. Feha: 2022 08 24				
134. Levante No. 352022000382279		135. Fecha	Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.				
2022 - 09 - 16											
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$ 166,298,000					
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)					
						BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07328262712531 Fecha presentación 2022-09-16 11:13:00 Valor pagado \$166,298,000					
Fecha de Impresión: 2022-09-16 11:27:44											
20222378630068											

352022000384878-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500		
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352022000384878-8				
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.				
13. Dirección				15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR				4321000	35	25	799		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1			26	413	
29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres						
1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA						
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día
BUN		20950	No. 116575012661379		2022 - 09 - 05		No. XGGBV086		2022 - 07 - 10
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.País Exportador	
ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						AVRANCHES		445	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail			
24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						WWW.ARCELORMITAL.COM			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.
90522301		2022 - 07 - 10	215	1	472	11	BMA PACIFICO LTDA.		4,413.86
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
	7210610000		XX	XX	C100		XX	XXXX	XX
68. Forma de pago		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.		72. Peso neto kgs. dcms.		73. Código embalaje	74. No. bultos
10		01	445	152,992.00		151,775.00		YY	45
75. Subpartidas		76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.						
1		KG	151,775.00						
78.Valor FOB USD		79. Valor fletes USD							
173,546.82		16,829.12							
80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD							
978.57		6,941.95							
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD							
24,749.64		0.00							
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia	86. Número						
198,296.46		X	XXXXXXXXXX						
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto						
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0						
				Auto liquidación					
				Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
				Arancel	92	0.00	875,252,813	0	0
				IVA	97	19.00	875,252,813	166,298,000	0
				Salvaguardia	102	0.00	0	0	0
				Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	0
				Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	0
				Sancion	117	0	0	0	0
				Rescate	121	0	0	0	0
				Total		125	166,298,000		0
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DO 2259484 PEDIDO TRAMITE: IMP003553 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA, ALUZINC 0.45 MM 0 MM 0.05 MM 1220 MM - 150TON ALU ZINC STEEL SHEET IN COILS, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 MM X 0.05 MM X 1220 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 320 N2/MM2, 330 N2/MM2, 325 N2 /MM2, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: SIN TRATAMIENTO ANTIFINGER, SIN BORO AÑADIDO, S K I N P A S S E D CROMADO, SIN ACEITE, EXTRA LISO., DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, GRADO CS-B, USO: FORMADO DE PRODUCTO ARQUITECTÓNICO., COMPOSICIÓN POR BOBINA: (continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352022000384878	
No hay declaración posterior				133. Feha: 2022 08 24					
134. Levante No. 352022000382279			135. Fecha	Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.	
2022 - 09 - 16									
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$ 166,298,000		
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		
							BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07328262712531 Fecha presentación 2022-09-16 11:13:00 Valor pagado \$166,298,000		
Fecha de Impresión: 2022-09-16 11:27:44									
20222378630068									

352022000384878-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500																																																													
1. Año2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872022000015377																																																															
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119		6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.																																																															
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR		15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																													
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 413																																																												
	29. Número documento de identificación 1022350903		30. Apellidos y nombres JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA																																																																
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración ANTICIPADA	33. Cod. 3	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 99900		42. Manifiesto de carga No. 116575012124658		43. Año-Mes-Día 2022-01-31		44. Documento de transporte No. PRABAQ015		45. Año-Mes-Día 2022-01-16																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						47. Ciudad AVRANCHES		48. Cod. País Exportador 445																																																											
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						50. E-mail WWW.ARCELORMITAL.COM																																																													
51. No. de factura 90515543		52. Año - Mes - Día 2022-01-16		53. Cod. país procedencia 105	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 472	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora LBH COLOMBIA LTDA.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3980.8																																																									
S	59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses 0	64. Valor cuota USD 0	65. Periodicidad del pago de la cuota 0		66. Cod. país de origen 105	67. Cod. Acuerdo XXX																																																						
	68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 445	71. Peso bruto kgs. dcms. 125133		72. Peso neto kgs. dcms. 123667		73. Código embalaje BB	74. No. bultos 19	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 123667																																																						
78. Valor FOB USD 162157.77		79. Valor fletes USD 14933.37		<table><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado(\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración(\$)</th><th>Total Liquidado(USD)</th></tr><tr><td>Arancel</td><td>92</td><td>0</td><td>731533901</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>97</td><td>19</td><td>731533901</td><td>138991000</td><td>0</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>102</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>107</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>112</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>117</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Rescate</td><td>121</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>138991000</td><td></td><td>0</td></tr></table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)	Arancel	92	0	731533901	0	0	I.V.A.	97	19	731533901	138991000	0	Salvaguardia	102	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	107	0	0	0	0	Derechos Antidumping	112	0	0	0	0	Sancion	117	0	0	0	0	Rescate	121	0	0	0	0	Total			138991000		0
Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)																																																														
Arancel	92	0	731533901	0	0																																																														
I.V.A.	97	19	731533901	138991000	0																																																														
Salvaguardia	102	0	0	0	0																																																														
Derechos Compensatorios	107	0	0	0	0																																																														
Derechos Antidumping	112	0	0	0	0																																																														
Sancion	117	0	0	0	0																																																														
Rescate	121	0	0	0	0																																																														
Total			138991000		0																																																														
80. Valor Seguros USD 188.1		81. Valor Otros Gastos USD 6486.31000		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 21607.78																																																															
83. Ajuste valor USD 0		84. Valor aduana USD 183765.55																																																																	
85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXX																																																																	
87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0																																																															
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2205210 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP003405 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.60 MM ALUZINC, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.6 MM X 1220 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 0 PSI, PROCESO DE OBTENCION: INMERSI EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: REVESTIDO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, DESCRIPCION SEG FACTURA: GALVALUME STEEL COIL ASTM A792/A792M-10-CS TPB COMPOSICION : COILS No. LOTE: 21976971A, 21976972J, 21976973H. COMPOSICION: C: 0.0438, (continua al respaldo)																																																																			
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha:																																																											
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante AUTOMATICA No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 872022000015377 133. Feha: 2022-01-29																																																											
134. Levante No. 872022000017851		135. Fecha 2022-02-05		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92872200104619 Fecha presentación 2022-01-29 Valor pagado \$0.00																																																											

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

Si: 0.0160, Mn: 0.2010, P: 0.0130, S: 0.0074, Al: 0.0390, Cu: 0.0120, Ni: 0.0060, Cr: 0.0160, Mo: 0.0010, N: 0.0054, Sn: 0.0010, Ca: 0.0002, Fe: 99.6382, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC. COILS No. LOTE: 21976067F, 21976068D, 21976069B, 21976070F, 21976071D, 21976072B, 21976073K, 21976074N. COMPOSICION: C: 0.0393, Si: 0.0110, Mn: 0.2440, P: 0.0120, S: 0.0071, Al: 0.0300, Cu: 0.0050, Ni: 0.0040, Cr: 0.0120, Nb: 0.0005, N: 0.0016, Sn: 0.0010, Ca: 0.0002, Fe: 99.6323, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC. COILS No. LOTE: 21974817J, 21976060N, 21976061G, 21976062E. COMPOSICION: C: 0.0322, Si: 0.0130, Mn: 0.2090, P: 0.0140, S: 0.0095, Al: 0.0260, Cu: 0.0080, Ni: 0.0060, Cr: 0.0200, Mo: 0.0010, Nb: 0.0001, N: 0.0010, Sn: 0.0020, Fe: 99.6582, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC. COILS No. LOTE: 21976063C, 21976064A, 21976065J, 21976066H. COMPOSICION: C: 0.0326, Si: 0.0120, Mn: 0.2340, P: 0.0150, S: 0.0066, Al: 0.0340, Cu: 0.0110, Ni: 0.0060, Cr: 0.0150, Mo: 0.0010, N: 0.0023, Sn: 0.0010, Ca: 0.0001, Fe: 99.6294, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC., PAIS ORIGEN: BRASIL - 105. CANTIDAD (123.667) TNE (ITEM 1).

Fecha de Impresión: 2022-02-07 9:27:04

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500																																																													
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872022000015355																																																															
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119			6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.																																																														
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																												
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 413																																																												
	29. Número documento de identificación 1022350903			30. Apellidos y nombres JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA																																																															
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración ANTICIPADA	33. Cod. 3	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 99900		42. Manifiesto de carga No. 116575012124658		43. Año-Mes-Día 2022-01-31		44. Documento de transporte No. PRABAQ014		45. Año-Mes-Día 2022-01-16																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						47. Ciudad AVRANCHES		48. Cod. País Exportador 445																																																											
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						50. E-mail WWW.ARCELORMITAL.COM																																																													
51. No. de factura 90515542		52. Año - Mes - Día 2022-01-16		53. Cod. país procedencia 105	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 472	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora LBH COLOMBIA LTDA.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3980.8																																																									
S	59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses 0	64. Valor cuota USD 0	65. Periodicidad del pago de la cuota 0		66. Cod. país de origen 105	67. Cod. Acuerdo XXX																																																						
	68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 445		71. Peso bruto kgs. dcms. 110346		72. Peso neto kgs. dcms. 109035		73. Código embalaje BB	74. No. bultos 16	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 109035																																																				
78. Valor FOB USD 145477.23		79. Valor fletes USD 13168.7		<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado(\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración(\$)</th><th>Total Liquidado(USD)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Arancel</td><td>92</td><td>93 0</td><td>94 655374112</td><td>95 0</td><td>96 0</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>97</td><td>98 19</td><td>99 655374112</td><td>100 124521000</td><td>101 0</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>102</td><td>103 0</td><td>104 0</td><td>105 0</td><td>106 0</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>107</td><td>108 0</td><td>109 0</td><td>110 0</td><td>111 0</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>112</td><td>113 0</td><td>114 0</td><td>115 0</td><td>116 0</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>117</td><td>118 0</td><td>119 0</td><td>120 0</td><td></td></tr><tr><td>Rescate</td><td>121</td><td>122 0</td><td>123 0</td><td>124 0</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>125 124521000</td><td></td><td>126 0</td></tr></tbody></table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)	Arancel	92	93 0	94 655374112	95 0	96 0	I.V.A.	97	98 19	99 655374112	100 124521000	101 0	Salvaguardia	102	103 0	104 0	105 0	106 0	Derechos Compensatorios	107	108 0	109 0	110 0	111 0	Derechos Antidumping	112	113 0	114 0	115 0	116 0	Sancion	117	118 0	119 0	120 0		Rescate	121	122 0	123 0	124 0		Total			125 124521000		126 0
Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)																																																														
Arancel	92	93 0	94 655374112	95 0	96 0																																																														
I.V.A.	97	98 19	99 655374112	100 124521000	101 0																																																														
Salvaguardia	102	103 0	104 0	105 0	106 0																																																														
Derechos Compensatorios	107	108 0	109 0	110 0	111 0																																																														
Derechos Antidumping	112	113 0	114 0	115 0	116 0																																																														
Sancion	117	118 0	119 0	120 0																																																															
Rescate	121	122 0	123 0	124 0																																																															
Total			125 124521000		126 0																																																														
80. Valor Seguros USD 168.75		81. Valor Otros Gastos USD 5819.09000																																																																	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 19156.54		83. Ajuste valor USD 0																																																																	
84. Valor aduana USD 164633.77		85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXX																																																															
87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0																																																															
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2205184 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP003381 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1360 MM 1.00 MM ALUZINC, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1 MM X1360 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 0 PSI, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: REVESTIDO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, DESCRIPCION SEG FACTURA: GALVALUME STEEL COIL 1x1360 mm ASTM A792/A792M-10-CS TPB. COMPOSICI: COILS No. LOTE: 21959690F, 21959691D, 21959692B, 21959693K, 21976 (continua al respaldo)																																																																			
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha:																																																											
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante AUTOMATICA No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 872022000015355 133. Feha: 2022-01-29																																																											
134. Levante No. 872022000017803		135. Fecha 2022-02-05		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92872200104547 Fecha presentación 2022-01-29 Valor pagado \$0.00																																																											

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

21D, 21976122B, 21976123K, 21976124N. COMPOSICION: C: 0.0276, Si: 0.0080, Mn: 0.2170, P: 0.0090, S: 0.0051, Al: 0.0310, Cu: 0.0050, Ni: 0.0040, Cr: 0.0130, N: 0.0014, Ca: 0.0002, Fe: 99.6777, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC. COILS No. LOTE: 21959633G, 21959634E, 21959635C, 21959636A, 21959694N, 21959695G, 21959696E, 21959697C. COMPOSICION: C: 0.0280, Si: 0.0070, Mn: 0.2210, P: 0.0140, S: 0.0059, Al: 0.0310, Cu: 0.0070, Ni: 0.0060, Cr: 0.0200, Nb: 0.0001, N: 0.0012, Sn: 0.0010, B: 0.0001, Fe: 99.6577, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, PAIS ORIGEN: BRASIL - 105. CANTIDAD (109.035) TNE (ITEM 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500																																																													
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 872022000015355																																																															
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119		6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.																																																															
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR		15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																													
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 413																																																												
	29. Número documento de identificación 1022350903		30. Apellidos y nombres JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA																																																																
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración ANTICIPADA	33. Cod. 3	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ		41. Cod. Depósito 99900		42. Manifiesto de carga No. 116575012124658		43. Año-Mes-Día 2022-01-31		44. Documento de transporte No. PRABAQ014		45. Año-Mes-Día 2022-01-16																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						47. Ciudad AVRANCHES		48. Cod. País Exportador 445																																																											
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						50. E-mail WWW.ARCELORMITAL.COM																																																													
51. No. de factura 90515542		52. Año - Mes - Día 2022-01-16		53. Cod. país procedencia 105	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 472	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora LBH COLOMBIA LTDA.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3980.8																																																									
S	59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses 0	64. Valor cuota USD 0	65. Periodicidad del pago de la cuota 0		66. Cod. país de origen 105	67. Cod. Acuerdo XXX																																																						
	68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 445		71. Peso bruto kgs. dcms. 110346		72. Peso neto kgs. dcms. 109035		73. Código embalaje BB	74. No. bultos 16	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 109035																																																				
78. Valor FOB USD 145477.23		79. Valor fletes USD 13168.7		<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado(\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración(\$)</th><th>Total Liquidado(USD)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Arancel</td><td>92</td><td>93 655374112</td><td>94 0</td><td>95 0</td><td>96 0</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>97</td><td>98 655374112</td><td>99 124521000</td><td>100 0</td><td>101 0</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>102</td><td>103 0</td><td>104 0</td><td>105 0</td><td>106 0</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>107</td><td>108 0</td><td>109 0</td><td>110 0</td><td>111 0</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>112</td><td>113 0</td><td>114 0</td><td>115 0</td><td>116 0</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>117</td><td>118 0</td><td>119 0</td><td>120 0</td><td></td></tr><tr><td>Rescate</td><td>121</td><td>122 0</td><td>123 0</td><td>124 0</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Total</td><td>125 124521000</td><td>126 0</td></tr></tbody></table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)	Arancel	92	93 655374112	94 0	95 0	96 0	I.V.A.	97	98 655374112	99 124521000	100 0	101 0	Salvaguardia	102	103 0	104 0	105 0	106 0	Derechos Compensatorios	107	108 0	109 0	110 0	111 0	Derechos Antidumping	112	113 0	114 0	115 0	116 0	Sancion	117	118 0	119 0	120 0		Rescate	121	122 0	123 0	124 0				Total		125 124521000	126 0
Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)																																																														
Arancel	92	93 655374112	94 0	95 0	96 0																																																														
I.V.A.	97	98 655374112	99 124521000	100 0	101 0																																																														
Salvaguardia	102	103 0	104 0	105 0	106 0																																																														
Derechos Compensatorios	107	108 0	109 0	110 0	111 0																																																														
Derechos Antidumping	112	113 0	114 0	115 0	116 0																																																														
Sancion	117	118 0	119 0	120 0																																																															
Rescate	121	122 0	123 0	124 0																																																															
		Total		125 124521000	126 0																																																														
80. Valor Seguros USD 168.75		81. Valor Otros Gastos USD 5819.09000																																																																	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 19156.54		83. Ajuste valor USD 0																																																																	
84. Valor aduana USD 164633.77		85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXX																																																															
87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0																																																															
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2205184 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP003381 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1360 MM 1.00 MM ALUZINC, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1 MM X1360 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 0 PSI, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: REVESTIDO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, DESCRIPCION SEG FACTURA: GALVALUME STEEL COIL 1x1360 mm ASTM A792/A792M-10-CS TPB. COMPOSICI: COILS No. LOTE: 21959690F, 21959691D, 21959692B, 21959693K, 21976 (continua al respaldo)																																																																			
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha:																																																											
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante AUTOMATICA No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 872022000015355 133. Feha: 2022-01-29																																																											
134. Levante No. 872022000017803		135. Fecha 2022-02-05		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92872200104547 Fecha presentación 2022-01-29 Valor pagado \$0.00																																																											

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

21D, 21976122B, 21976123K, 21976124N. COMPOSICION: C: 0.0276, Si: 0.0080, Mn: 0.2170, P: 0.0090, S: 0.0051, Al: 0.0310, Cu: 0.0050, Ni: 0.0040, Cr: 0.0130, N: 0.0014, Ca: 0.0002, Fe: 99.6777, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC. COILS No. LOTE: 21959633G, 21959634E, 21959635C, 21959636A, 21959694N, 21959695G, 21959696E, 21959697C. COMPOSICION: C: 0.0280, Si: 0.0070, Mn: 0.2210, P: 0.0140, S: 0.0059, Al: 0.0310, Cu: 0.0070, Ni: 0.0060, Cr: 0.0200, Nb: 0.0001, N: 0.0012, Sn: 0.0010, B: 0.0001, Fe: 99.6577, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, PAIS ORIGEN: BRASIL - 105. CANTIDAD (109.035) TNE (ITEM 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500																																																													
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 352023000620197-4																																																															
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119			6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.																																																														
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto 25	17. Cód. Ciudad Municipio 799																																																												
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 413																																																												
	29. Número documento de identificación 1072168008			30. Apellidos y nombres CRISTIAN CAMILO BARRETO CORTES																																																															
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración INICIAL		33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón. XX																																																									
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN			41. Cod. Depósito 20950		42. Manifiesto de carga No. 116575013969429		43. Año-Mes-Día 2023-12-07		44. Documento de transporte No. GSSWLWN8080A		45. Año-Mes-Día 2023-10-06																																																								
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CNBM INTERNATIONAL CORPORATION							47. Ciudad BEIJING		48. Cod. País Exportador 215																																																										
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL							50. E-mail FAX.0086-10-68796655																																																												
51. No. de factura SAAM11023088		52. Año - Mes - Día 2023-09-20		53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 434	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora NAVES S.A.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3989.55																																																									
S	59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses 0	64. Valor cuota USD 0	65. Periodicidad del pago de la cuota 0		66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX																																																						
	68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 215		71. Peso bruto kgs. dcms. 142674		72. Peso neto kgs. dcms. 141376		73. Código embalaje YY	74. No. bultos 35	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 141376																																																				
78. Valor FOB USD 111183.73		79. Valor fletes USD 5655.04		<table><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado(\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración(\$)</th><th>Total Liquidado(USD)</th></tr><tr><td>Arancel</td><td>92</td><td>5</td><td>485306695</td><td>24265000</td><td>0</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>97</td><td>19</td><td>509571695</td><td>96819000</td><td>0</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>102</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>107</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>112</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>117</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Rescate</td><td>121</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>121084000</td><td></td><td>0</td></tr></table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)	Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)	Arancel	92	5	485306695	24265000	0	I.V.A.	97	19	509571695	96819000	0	Salvaguardia	102	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	107	0	0	0	0	Derechos Antidumping	112	0	0	0	0	Sancion	117	0	0	0	0	Rescate	121	0	0	0	0	Total			121084000		0
Concepto	%	Base	Total Liquidado(\$)											Total a pagar con esta declaración(\$)	Total Liquidado(USD)																																																				
Arancel	92	5	485306695											24265000	0																																																				
I.V.A.	97	19	509571695											96819000	0																																																				
Salvaguardia	102	0	0											0	0																																																				
Derechos Compensatorios	107	0	0											0	0																																																				
Derechos Antidumping	112	0	0											0	0																																																				
Sancion	117	0	0	0	0																																																														
Rescate	121	0	0	0	0																																																														
Total			121084000		0																																																														
80. Valor Seguros USD 358.35		81. Valor Otros Gastos USD 4447.35000																																																																	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 10460.74		83. Ajuste valor USD 0																																																																	
84. Valor aduana USD 121644.47		85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXX																																																															
87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0																																																															
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2384317 PEDIDO TRAMITE: IMP003848 CNBM ACERO DECLARACION(1-1) FACTURA: SAAM11023088 FECHA: 2023-09-20 PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 X 1220 X 0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 298 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSI EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COIL NO: 46094001 SI: 1,6% C: 0,032% Mn: 0,22% P: 0,008% S: 0,009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION (continua al respaldo)																																																																			
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha:																																																											
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante AUTOMATICA No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352023000620197 133. Feha: 2023-12-11																																																											
134. Levante No. 352023000521468		135. Fecha 2023-12-11		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$																																																											
								0																																																											
								996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)																																																											
								Autoadhesivo 91035022760276 Fecha presentación 2023-12-11 Valor pagado \$0.00																																																											

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094002 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094003 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094004 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094005 SI: 1.6% C: 0.035% Mn: 0.26% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,088%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094006 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094007 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094008 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094009 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094010 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094011 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094012 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094013 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094014 SI: 1.6% C: 0.035% Mn: 0.26% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,088%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094015 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094016 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094017 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094018 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094019 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094020 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094021 SI: 1.6% C: 0.035% Mn: 0.26% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,088%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094022 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094023 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094024 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION
NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; PAIS DE ORIGEN:CHINA-215 CANTIDAD (97.832) TON (ITEM 1). PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON
ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 1.00 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION
TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1.00 X 1220 X 0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 310, 325 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSI EN CALIENTE, TRABAJO EN LA
SUPERFICIE: CINCADO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA
PRODUCTO ARQUITECTONICO, COIL NO: 46094025 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094026 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094027 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094028 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094029 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094030 SI: 1.6% C: 0.031% Mn: 0.25% P: 0.007% S: 0.01%, FE: 98,102%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094032 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094033 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094034 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.22% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,131%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094035 SI: 1.6% C: 0.033% Mn: 0.23% P: 0.008% S: 0.009%, FE: 98,12%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; COIL NO: 46094036 SI: 1.6% C: 0.032% Mn: 0.21% P: 0.009% S: 0.009%, FE: 98,14%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6%
SILICIO Y 43.4% BALANCE DE ZINC; PAIS DE ORIGEN:CHINA-215. CANTIDAD (43.544) TON (ITEM 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500	
1. Año2023					4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000448567-1			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.			
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio	
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres				
	1072168008			CRISTIAN CAMILO BARRETO CORTES				
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		20950	No. 116575013773776		2023 - 09 - 28		No. BAIS71TJBV76	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad	48. Cod.Pais Exportador	
CNBM INTERNATIONAL CORPORATION						BEIJING	215	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail		
FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL						FAX.0086-10-68796655		
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	
SAAM11023065		2023 - 07 - 28	215	1	351	11	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S	
58. Tasa de cambio \$ cvs.								
3,926.59								
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
	7210610000		XX	XX	C100	XX	XXXX	XX
66. Cod. país de origen		67. Cod. Acuerdo						
215		XXX						
68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos
10	01	215	101,334.00		100,516.00		YY	24
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.						
1	KG	100,516.00						
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD							
77,698.87	4,322.19							
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD							
253.87	3,107.95							
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD							
7,684.01	0.00							
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número						
85,382.88	X	XXXXXXXXXX						
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto					
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0					
Auto liquidación			Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
			Arancel	92	5.00	335,263,563	16,763,000	0
			IVA	97	19.00	352,026,563	66,885,000	0
			Salvaguardia	102	0.00	0	0	0
			Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	0
			Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	0
			Sancion	117	0	0	0	0
			Rescate	121	0	0	0	0
			Total	125		83,648,000		0
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO 2371074 PEDIDO TRAMITE: IMP003817 CNBM ACERO DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.55 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.55 X 1220 X0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 315;320 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSIÓN EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COIL NO: 35514001// C: 0,032 Mn: 0,22 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,731% RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC ;COIL NO(continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000448567		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 09 23		
134. Levante No. 352023000403981		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre 137. C.C. No.		
2023 - 10 - 04								
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$		
						0		
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para Número autoadhesivo		
						91035022265148		
Fecha de Impresión: 2023-10-04 18:09:45								
20231709512798								



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000448567-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Becaudadora

352023000448567-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500	
1. Año2023					4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000448567-1			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.			
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio	
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres				
	1072168008			CRISTIAN CAMILO BARRETO CORTES				
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		20950	No. 116575013773776		2023 - 09 - 28		No. BAIS71TJBV76	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad	48. Cod.Pais Exportador	
CNBM INTERNATIONAL CORPORATION						BEIJING	215	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail		
FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL						FAX.0086-10-68796655		
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	
SAAM11023065		2023 - 07 - 28	215	1	351	11	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S	
58. Tasa de cambio \$ cvs.								
3,926.59								
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
	7210610000		XX	XX	C100	XX	XXXX	XX
66. Cod. país de origen		67. Cod. Acuerdo						
215		XXX						
68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos
10	01	215	101,334.00		100,516.00		YY	24
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.						
1	KG	100,516.00						
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD							
77,698.87	4,322.19							
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD							
253.87	3,107.95							
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD							
7,684.01	0.00							
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número						
85,382.88	X	XXXXXXXXXX						
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto					
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0					
Auto liquidación								
Arancel			92	5.00	93	335,263,563	94	16,763,000
IVA			97	19.00	98	352,026,563	99	66,885,000
Salvaguardia			102	0.00	103	0	104	0
Derechos Compensatorios			107	0.00	108	0	109	0
Derechos Antidumping			112	0.00	113	0	114	0
Sancion			117	0	118	0	119	0
Rescate			121	0	122	0	123	0
Total			125	83,648,000			126	0
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO 2371074 PEDIDO TRAMITE: IMP003817 CNBM ACERO DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.55 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.55 X 1220 X0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 315;320 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSIÓN EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COIL NO: 35514001// C: 0,032 Mn: 0,22 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,731% RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC ;COIL NO(continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000448567		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 09 23		
134. Levante No. 352023000403981		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre		
2023 - 10 - 04					137. C.C. No.			
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$		
						0		
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para Número autoadhesivo		
						91035022265148		
Fecha de Impresión: 2023-10-04 18:09:45								
20231709512798								



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000448567-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Becaudadora

352023000448567-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500		
1. Año 2023					4. Número de formulario				
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000068426-9				
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.				
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario		
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413		
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres					
	1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día		
BUN		20950	No. 116575013178992	2023 - 02 - 23	No. GSSW22SHA4034E		2023 - 01 - 21		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad	48. Cod.Pais Exportador		
CNBM INTERNATIONAL CORPORATION						BEIJING	215		
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior					50. E-mail				
FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL					FAX.0086-10-68796655				
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		
SAAM11022110		2023 - 01 - 11	215	1	741	11	NAVES S.A.		
58. Tasa de cambio \$ cvs.									
4,584.44									
S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	
	7210610000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	
67. Cod. Acuerdo	XXX								
68. Forma de pago		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	
05		01	215	150,306.00		149,375.00		YY	
74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.						
36	1	KG	149,375.00						
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD								
125,773.75	8,215.63								
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD								
533.66	5,030.95								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD								
13,780.24	0.00								
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número							
139,553.99	X	XXXXXXXXXX							
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto						
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0						
Auto liquidación				Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	
				Arancel	92	5.00	639,776,894	31,989,000	
				IVA	97	19.00	671,765,894	127,636,000	
				Salvaguardia	102	0.00	0	0	
				Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	
				Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	
				Sancion	117	0	0	0	
				Rescate	121	0	0	0	
				Total	125		159,625,000		
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DO 2307902 PEDIDO TRAMITE: IMP003650 CNBM ACERO DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 X 1220 X0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 345, 340, 350, 355, N / MM, PROCESO DE OBTENCION : POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICIÓN POR BOBINA: COIL NO: 4-001 COMPOSICION: C: 0.034, MN: 0.23, P: 0.007, S: 0.009, FE: 99.729, RECUBRIMIENTO: CON COMPOSICION NOMINAL 55% A(continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000068426			
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 02 10			
134. Levante No. 352023000087479		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre			
2023 - 02 - 28					137. C.C. No.				
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$			
						159,625,000			
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			
						BANCOLOMBIA S.A.			
						Autoadhesivo 07237264207368			
						Fecha presentación 2023-02-16 15:48:00			
						Valor pagado \$159,625,000			
Fecha de Impresión: 2023-02-28 14:34:56									
20232962284477									



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000068426-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

352023000068426-9

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500	
1. Año2023					4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000235730-1			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.			
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio	
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres				
	1072168008			CRISTIAN CAMILO BARRETO CORTES				
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		20950	No. 116575013472304		2023 - 06 - 09		No. SETR1TJBV79	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.Pais Exportador
ARCELOMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						AVRANCHES		445
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail		
24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						WWW.ARCELOMITAL.COM		
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	
90534096		2023 - 05 - 05	215	1	580	11	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S	
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
S 7210610000		XX	XX	C100		XX	XXXX	XX
68. Forma de pago		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje
10		01	445	103,972.00		103,155.00		YY
74. No. bultos		75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.				
30		1	KG	103,155.00				
78.Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		Auto liquidación				
89,597.83		4,158.88						
80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD						
484.74		3,583.91						
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD						
8,227.53		0.00						
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia	86. Número					
97,825.36		X	XXXXXXXXXX					
87. Cod. oficina		88. Año	89. Programa No					
99		XXXX	XXXXXXXXXX					
90. Cód Interno del Producto		0						
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO 2346610 PEDIDO TRAMITE: IMP003765 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 122 0 MM 0.55 MM ALUZINC 100 TON, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM 0.55 MM X 0.05 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 315, 320, N/MM, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CROMATIZACIÓN, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM OSU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COIL NRO 4-001: COMPOSICION: C 0,032%, MN 0,22%, P 0,008%, S 0,009%, FE 99,731%, RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 43,4% ZINC, (continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 352023000235730		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 06 01		
134. Levante No. 352023000236466		135. Fecha		Firma funcionario responsable			136. Nombre	
2023 - 06 - 16					137. C.C. No.			
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$		
						109,121,000		
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		
						BANCOLOMBIA S.A.		
						Autoadhesivo 07237264338624		
						Fecha presentación 2023-06-09 14:21:00		
						Valor pagado \$109,121,000		
Fecha de Impresión: 2023-06-16 15:31:59								
20233361400047								



Aceptación :
352023000235730-1
Subpartida :
7210610000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Recaudadora

352023000235730-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500	
1. Año2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352023000052415-8			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.			
13. Dirección				15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio	
VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR				4321000	35	25	799	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413	
29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres					
1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		20950	No. 116575013152994		2023 - 02 - 11		No. PEIA39TJBV28	
45. Año - Mes - Día						46. Nombre exportador o proveedor en el exterior		
2023 - 01 - 08						ARCELOMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A		
47. Ciudad						48. Cod.Pais Exportador		
AVRANCHES						445		
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior					50. E-mail			
24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160					WWW.ARCELOMITAL.COM			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	
90529536		2023 - 01 - 08	215	1	351	11	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S	
58. Tasa de cambio \$ cvs.								
4,531.75								
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
	7210610000		XX	XX	C136	XX	XXXX	XX
66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo							
215	XXX							
68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos
08	01	445	216,252.00		214,810.00		BB	52
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.						
1	KG	214,810.00						
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD							
159,213.82	10,812.60							
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD							
876.85	6,368.55							
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD							
18,058.00	0.00							
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número						
177,271.82	X	XXXXXXXXXX						
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto					
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0					
Auto liquidación			Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
			Arancel	92	0.00	803,351,570	0	0
			IVA	97	19.00	803,351,570	152,637,000	0
			Salvaguardia	102	0.00	0	0	0
			Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	0
			Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	0
			Sancion	117	0	0	0	0
			Rescate	121	0	0	0	0
			Total	125		152,637,000		0
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO 2304937 PEDIDO TRAMITE: IMP003673 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 122 0 MM 0.55 MM ALUZINC 100 TON, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE L A SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM 0.55 MM X 0.05 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 340 - 345 - 350 - 355 N/MM, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CROMATIZACIÓN, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUI VALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR COIL No. 4-025 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-026 C: 0,033 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE(continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000052415		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 02 02		
134. Levante No. 352023000073821		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre 137. C.C. No.		
2023 - 02 - 18								
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$ 152,637,000		
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		
						BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07237264192412 Fecha presentación 2023-02-03 11:42:00 Valor pagado \$152,637,000		
Fecha de Impresión: 2023-02-18 08:43:15								
20231672560150								



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000052415-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Becaudadora

352023000052415-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación				Privada		500	
1. Año2022						4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)						352022000609733-7			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.				
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario		28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26		413	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres					
	1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		
BUN		20950	No. 116575013031661		2022 - 12 - 29		No. GSSW22SHA3721A		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.Pais Exportador	
CNBM INTERNATIONAL CORPORATION						BEIJING		215	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail			
FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL						FAX.0086-10-68796655			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		
SAAM11022073		2022 - 10 - 24	215	1	077	11	NAVES S.A.		
58. Tasa de cambio \$ cvs.									
4,797.02									
S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	
	7210610000	XX	XX	C100		XX	XXXX	XX	
66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo								
215	XXX								
68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	
10	01	215	154,875.00		153,825.00		BB	42	
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.							
1	KG	153,825.00							
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD								
131,058.90	13,844.25								
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD								
550.60	5,242.36								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD								
19,637.21	0.00								
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número							
150,696.11	X	XXXXXXXXXX							
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto						
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0						
Auto liquidación			Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	
			Arancel	92	0.00	722,892,254	0	0	
			IVA	97	19.00	722,892,254	137,350,000	0	
			Salvaguardia	102	0.00	0	0	0	
			Derechos Compensatorios	107	0.00	0	0	0	
			Derechos Antidumping	112	0.00	0	0	0	
			Sancion	117	0	0	0	0	
			Rescate	121	0	0	0	0	
			Total	125		137,350,000		0	
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DO 2299361 PEDIDO TRAMITE: IMP003620 CNBM ACERO DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 X 1220 X0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 298 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSIÓN EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINADO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: 501B698401, 501B698402, 501B698403, 501B698404, 501B698405, 501B698406, 501B698703, 501B698704, 501B698705, 501B698706. C: 0,057(continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352022000609733			
No hay declaración posterior						133. Feha: 2022 12 20			
134. Levante No. 352023000011382		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre 137. C.C. No.			
2023 - 01 - 07									
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$ 137,350,000			
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			
						BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07237264170510 Fecha presentación 2022-12-28 14:40:00 Valor pagado \$137,350,000			

Fecha de Impresión: 2023-01-07 10:58:02

20222794589433



Declaración de Importación

Aceptación :
352022000609733-7
Subpartida :
7210610000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Recaudadora

352022000609733-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500										
1. Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352022000139098-0												
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119			6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.												
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001										
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1			27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 413									
	29. Número documento de identificación 1022350903			30. Apellidos y nombres JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA													
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Anticipada		33. Cod. 3	34.No.Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX							
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cod. Depósito 20950		42. Manifiesto de carga No. 116575012265062		43. Año - Mes - Día 2022 - 04 - 01		44. Documento de transporte No. GSSW22SHA2162A		45. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 26							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CNBM INTERNATIONAL CORPORATION							47. Ciudad BEIJING		48. Cod.Pais Exportador 215								
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL							50. E-mail FAX.0086-10-68796655										
51. No. de factura SAAM11021107		52. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 14		53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 580	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora NAVES S.A.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,816.43							
59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX					
68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 215		71. Peso bruto kgs. dcms. 497,826.00		72. Peso neto kgs. dcms. 490,782.00		73. Código embalaje YY	74. No. bultos 137	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 490,782.00			
78.Valor FOB USD 562,639.25		79. Valor fletes USD 71,163.39		Auto liquidación		Concepto		%	Base		Total Liquidado (\$)		Total a pagar con esta declaración (\$)		Total Liquidado (USD)		
80. Valor Seguros USD 3,106.57		81. Valor Otros Gastos USD 22,505.57				Arancel		92	0.00	2,516,610,349		0		0		0	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 96,775.53		83. Ajuste valor USD 0.00				IVA		97	19.00	2,516,610,349		478,156,000		0		0	
						Salvaguardia		102	0.00	0		0		0		0	
						Derechos Compensatorios		107	0.00	0		0		0		0	
						Derechos Antidumping		112	0.00	0		0		0		0	
84. Valor aduana USD 659,414.78		85. Código registro o licencia X				86. Número XXXXXXXXXX		Sancion		117	0	0		0		0	
								Rescate		121	0	0		0		0	
												Total		478,156,000		0	
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)																	
DO 2203813 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP003437 CNBM INTERNATIONAL / BOBINAS DE ACERO DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RE CUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR CO IL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM X 0.45 MM X 508 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 320 N / MM, 317 N / MM, 319 N / MM, 303 N / MM, 311 N / MM, 307 N / MM, 313 N / MM,, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSIÓN EN CALIENTE, T RABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS32220113001(continúa al respaldo)																	
127. Valor pagos anteriores: 0					128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX					129. Fecha: XXXX XX XX							
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático					131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores					132. No. Aceptación declaración 352022000139098							
No hay declaración posterior										133. Feha: 2022 03 26							
134. Levante No. 352022000145198			135. Fecha 2022 - 04 - 06		Firma funcionario responsable					136. Nombre 137. C.C. No.							
Firma declarante					997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario					980. Pago Total \$ 0							
										996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352200721872 Fecha presentación 2022-04-06 09:56:30 Valor pagado \$0							
Fecha de Impresión: 2022-04-06 10:05:58																	
20223874519075																	



Aceptación :
352022000139098-0

Declaración
de
Importación

Subpartida :
7210610000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

1A089A, HS322201130012A090A, HS322201130013A091A, HS322201130014A092A, HS322201130015A093A, HS322201130016A094A COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.21, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.007, FE: 99.718 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130021A095A, HS322201130022A096A, HS322201130023A097A, HS322201130024A098A, HS322201130025A099A, HS322201130026A100A COMPOSICION: C: 0.043, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.013, S: 0.006, FE: 99.704 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130031A101A, HS322201130032A102A, HS322201130033A103A, HS322201130034A104A, HS322201130035A105A, HS322201130036A106A COMPOSICION: C: 0.044, MN: 0.2, SI: 0.01, P: 0.012, S: 0.006, FE: 99.728 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130041A107A, HS322201130042A108A, HS322201130043A109A, HS322201130044A110A, HS322201130045A111A, HS322201130046A112A COMPOSICION: C: 0.041, MN: 0.21, SI: 0.01, P: 0.012, S: 0.005, FE: 99.722 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130051A113A, HS322201130052A114A, HS322201130053A115A, HS322201130054A116A, HS322201130055A117A, HS322201130056A118A COMPOSICION: C: 0.04, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.009, S: 0.007, FE: 99.704 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130061A119A, HS322201130062A120A, HS322201130063A121A, HS322201130064A122A, HS322201130065A123A, HS322201130066A124A COMPOSICION: C: 0.043, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.014, S: 0.006, FE: 99.697 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130071A125A, HS322201130072A126A, HS322201130073A127A, HS322201130074A128A, HS322201130075A129A, HS322201130076A130A COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.013, S: 0.006, FE: 99.696 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, Nú DE COIL: HS322201130081A131A, HS322201130082A132A, HS322201130083A133A, HS322201130084A134A, HS322201130085A135A, HS322201130086A136A COMPOSICION: C: 0.041, MN: 0.22, SI: 0.01, P: 0.012, S: 0.008, FE: 99.709 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC // DESCRIPCION EN FACTURA: ALUZINC STEEL COILS STANDARD: ASTE A 792 CQ ZINC COATING: 150GSM SURFACE TREATMENT: NON ANTIFINGER TREATMENT, SKINPASSED CHROMATED, UNOILED EXTRA SMOOTH SPANGLE (SUITABLE FOR PAINTING) THICKNESS TOLERANCE: -0/+0.05MM (TCT THCKNESS) WIDTH TOLERANCE: -0/+5MM, ZINC COATING TOLERANCE: -/+20 GSM, COIL WEIGHT: MAX 4MT, COIL INNER DIAMETER: 508MM, SHPPING METHOD: BY BULK, FILO NON BORON ADDED. PAIS ORIGEN: CHINA - 215. CANTIDAD (175.828) TON (ITEM 1). PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.55 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM X 0.55 MM X 508 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 322 N / MM, 328 N / MM, 322 N / MM, 315 N / MM, 317 N / MM, 321 N / MM, 306 N / MM, 288 N / MM, 303 N / MM, 308 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130011C029A, HS322201130012C030A, HS322201130014C032A, HS322201130015C033A COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.011, S: 0.008, FE: 99.707 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130021C035A, HS322201130022C036A, HS322201130023C037A, HS322201130024C038A, HS322201130025C039A, HS322201130026C040A COMPOSICION: C: 0.04, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.013, S: 0.007, FE: 99.7 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130031C041A, HS322201130032C042A, HS322201130033C043A, HS322201130034C044A, HS322201130035C045A, HS322201130036C046A COMPOSICION: C: 0.042, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.014, S: 0.008, FE: 99.696 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130041C047A, HS322201130042C048A, HS322201130043C049A, HS322201130044C050A, HS322201130045C051A, HS322201130046C052A COMPOSICION: C: 0.04, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.008, FE: 99.702 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130051C053A, HS322201130052C054A, HS322201130053C055A, HS322201130054C056A, HS322201130055C057A, HS322201130056C058A, COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.011, S: 0.007, FE: 99.697 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130061A059A, HS322201130062A060A, HS322201130063A061A, HS322201130064A062A, HS322201130065A063A, HS322201130066A064A COMPOSICION: C: 0.044, MN: 0.21, SI: 0.01, P: 0.009, S: 0.008, FE: 99.719 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130071A065A, HS322201130072A066A, HS322201130073A067A, HS322201130074A068A, HS322201130075A069A, HS322201130076A070A COMPOSICION: C: 0.042, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.012, S: 0.006, FE: 99.7 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130081A071A, HS322201130082A072A, HS322201130083A073A, HS322201130084A074A, HS322201130085A075A, HS322201130086A076A COMPOSICION: C: 0.04, MN: 0.2, SI: 0.01, P: 0.011, S: 0.006, FE: 99.733 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130091A077A, HS322201130092A078A, HS322201130093A079A, HS322201130094A080A, HS322201130095A081A, HS322201130096A082A COMPOSICION: C: 0.042, MN: 0.22, SI: 0.01, P: 0.014, S: 0.005, FE: 99.709 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322201130101A083A, HS322201130102A084A, HS322201130103A085A, HS322201130104A086A, HS322201130105A087A, HS322201130106A088A COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.21, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.007, FE: 99.718 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC // DESCRIPCION EN FACTURA: ALUZINC STEEL COILS STANDARD: ASTE A 792 CQ ZINC COATING: 150GSM SURFACE TREATMENT: NON ANTIFINGER TREATMENT, SKINPASSED CHROMATED, UNOILED EXTRA SMOOTH SPANGLE (SUITABLE FOR PAINTING) THICKNESS TOLERANCE: -0/+0.05MM (TCT THCKNESS) WIDTH TOLERANCE: -0/+5MM, ZINC COATING TOLERANCE: -/+20 GSM, COIL WEIGHT: MAX 4MT, COIL INNER DIAMETER: 508MM, SHPPING METHOD: BY BULK, FILO NON BORON ADDED. PAIS ORIGEN: CHINA - 215. CANTIDAD (207.06) TON (ITEM 2). PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 1.00 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y DEL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM X 1.00 MM X 508 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 364 N / MM, 333 N / MM, 317 N / MM, 337 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322202050011B103S-1, HS322202050011B103A-2, HS322202050011B103A-3, HS322202050012B104A-1, HS322202050012B104A-2, HS322202050012B104A-3, HS322202050012B104A-4 COMPOSICION: C: 0.043, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.013, S: 0.006, FE: 99.698 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322202050021B105A-1, HS322202050021B105A-2, HS322202050021B105A-3, HS322202050021B105A-4, HS322202050021B105A-5, HS322202050021B105A-6, HS322202050021B105A-7, COMPOSICION: C: 0.045, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.007, FE: 99.698 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322202050031B106A-1, HS322202050031B106A-2, HS322202050031B106A-3, HS322202050031B106A-4, HS322202050031B106A-5, HS322202050031B106A-6 COMPOSICION: C: 0.04, MN: 0.22, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.007, FE: 99.713 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322202050041B107A-1, HS322202050041B107A-2, HS322202050041B107A-3, HS322202050041B107A-4, HS322202050041B107A-5, HS322202050041B107A-6, HS322202050041B107A-7 COMPOSICION: C: 0.042, MN: 0.21, SI: 0.01, P: 0.01, S: 0.006, FE: 99.722 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS322202050051B108A-1, HS322202050051B108A-2, HS322202050051B108A-3, HS322202050051B108A-4 COMPOSICION: C: 0.044, MN: 0.23, SI: 0.01, P: 0.014, S: 0.007, FE: 99.695 RECUBRIMIENTO CON COMPOSICION NOMINAL 55% ALUMINIO, 1.6% SILICIO Y BALANCE DE ZINC // DESCRIPCION EN FACTURA: ALUZINC STEEL COILS STANDARD: ASTE A 792 CQ ZINC COATING: 150GSM SURFACE TREATMENT: NON ANTIFINGER TREATMENT, SKINPASSED CHROMATED, UNOILED EXTRA SMOOTH SPANGLE (SUITABLE FOR PAINTING) THICKNESS TOLERANCE: -0/+0.05MM (TCT THCKNESS) WIDTH TOLERANCE: -0/+5MM, ZINC COATING TOLERANCE: -/+20 GSM, COIL WEIGHT: MAX 4MT, COIL INNER DIAMETER: 508MM, SHPPING M

352022000139098-0

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora



Página 2 de 2

[illegible]

352022000139098-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500											
1. Año2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352021000339498-0													
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002119			6. DV. 7	11. Apellidos y nombres o Razón Social HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.													
	13. Dirección VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			15. Teléfono 4321000	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto 25	17. Cód. Ciudad Municipio 799											
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 413										
	29. Número documento de identificación 1022350903			30. Apellidos y nombres JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA														
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34.No.Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX								
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cod. Depósito 20950	42. Manifiesto de carga No. 116575011796528		43. Año - Mes - Día 2021 - 09 - 16		44. Documento de transporte No. COIL32TJBV13		45. Año - Mes - Día 2021 - 08 - 07									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CNBM INTERNATIONAL CORPORATION						47. Ciudad BEIJING		48. Cod.Pais Exportador 215										
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL						50. E-mail FAX.0086-10-68796655												
51. No. de factura SAAM11021037		52. Año - Mes - Día 2021 - 08 - 06		53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 169	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,818.16								
59. Subpartida arancelaria 7210610000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX							
68. Forma de pago 05	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 215		71. Peso bruto kgs. dcms. 469,316.00		72. Peso neto kgs. dcms. 462,290.00		73. Código embalaje YY	74. No. bultos 130	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 462,290.00						
78.Valor FOB USD 553,310.77		79. Valor fletes USD 39,294.65		80. Valor Seguros USD 2,491.00		81. Valor Otros Gastos USD 22,132.43		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 63,918.08		83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 617,228.85						
85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXX		87. 88. Año XXXX		89. Programa No XXXXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0		91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2149177 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP003079 CNBM INTERNATIONAL DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACI ON ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 X 1220 X 0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 298 N / MM, PROCESO DE OBTENCI ON: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADO, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM OSU EQUIVALENTE EN OTRO SIS TEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR BOBINA: Nú DE COIL: HS37 2105220011C111A, HS372105220012C112A, HS372105220013C113A, HS372105220014C114A, HS372105220015C115A, HS3721(continúa al respaldo)			127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352021000339498										
No hay declaración posterior				133. Feha: 2021 09 20														
134. Levante No. 352021000299414		135. Fecha 2021 - 09 - 20		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.										
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352101616886 Fecha presentación 2021-09-20 17:18:39 Valor pagado \$0												

Fecha de Impresión: 2021-09-20 17:25:31

20210042917340



Declaración de Importación

Aceptación :	352021000220538-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Becaudadora

352021000220538-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año2021			4. Número de formulario		
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)			352021000220614-6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social		
860002119		7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.		
13. Dirección		15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR		4321000	35	25	799
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario
800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres			
1022350903		JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA			
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
37. Declaración de Exportación		38. Año - Mes - Día		39. Cod. Admón.	
No. XXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX		XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito		42. Manifiesto de carga	
BUN		20950		No. 116575011544967	
43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día	
2021 - 06 - 01		No. GSSW21SHA2741A		2021 - 04 - 03	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior				47. Ciudad	
CNBM INTERNATIONAL CORPORATION				BEIJING	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior				50. E-mail	
FLOOR 17TH, NO.4 BUILDING,ZHUYU INTERN COMMERCIAL				FAX.0086-10-68796655	
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera
SAAM11020064		2021 - 03 - 02	215	1	434
56. Cod. Depto destino		57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.	
11		NAVES S.A.		3,657.41	
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses
S 7210610000		XX	XX	C100	XX
64. Valor cuota USD		65. Periodicidad del pago de la cuota		66. Cod. país de origen	
XXXX		XX		215	
67. Cod. Acuerdo		68. Forma de pago			
XXX		10			
69. Tipo de importación		70. Cod. país compra		71. Peso bruto kgs.	
01		215		dcms. 240,390.00	
72. Peso neto kgs.		73. Código embalaje		74. No. bultos	
dcms. 238,740.00		BB		66	
75. Subpartidas		76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad dcms.	
1		KG		238,740.00	
78.Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		80. Valor Seguros USD	
192,795.42		7,162.20		235.13	
81. Valor Otros Gastos USD		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD	
7,711.82		15,109.15		0.00	
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		86. Número	
207,904.57		X		XXXXXXXXXX	
87. Cod. oficina		88. Año		89. Programa No	
99		XXXX		XXXXXXXXXXXX	
90. Cód Interno del Producto		91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)			
0		DO 2113938 UAP: 714 PEDIDO TRAMITE: IMP002996 - 1 CNBM INTERNATION CARGA EN BREAK BULK DECLARACION(1-1) PRODUCTO: LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 0.45 MM, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 0.45 X 1220 X 0.02 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 298 N / MM, PROCESO DE OBTENCION: POR INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CINCADE, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A 792 CQ, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR B OBINA: Nú DE COIL: 501A100801, 501A100802, 501A100803, 501A100804, 501A100805 Y 501A100806: C: 0.06, Mn: 0.(continúa al respaldo)			
127. Valor pagos anteriores:		128. Recibo oficial de pago anterior No.:		129. Fecha:	
0		XXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración	
Estado de levante: Levante automático				352021000220614	
No hay declaración posterior				133. Feha: 2021 06 12	
134. Levante No. 352021000194218		135. Fecha		Firma funcionario responsable	
2021 - 06 - 15				136. Nombre	
				137. C.C. No.	
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$	
				0	
		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
				SYGA	
				Autoadhesivo 92352101050911	
				Fecha presentación 2021-06-12 10:44:41	
				Valor pagado \$0	
Fecha de Impresión: 2021-06-15 07:57:03					
20212309867307					



Declaración de Importación

Aceptación :	352021000220614-
Subpartida :	7210610000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Becaudadora

352021000220614-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500	
1. Año2023					4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000052415-8			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
	860002119			7	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.			
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio	
	VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 (!) COSTADO SUR			4321000	35	25	799	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	800251957		1	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		26	413	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres				
	1022350903			JORGE ANDRES PUENTES ESPITIA				
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		20950	No. 116575013152994		2023 - 02 - 11		No. PEIA39TJBV28	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.Pais Exportador
ARCELOMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A						AVRANCHES		445
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail		
24-26 BOULEVARD DVRANCHES L-1160						WWW.ARCELOMITAL.COM		
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	
90529536		2023 - 01 - 08	215	1	351	11	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S	
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota
S7210610000		XX	XX	C136		XX	XXXX	XX
68. Forma de pago		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas
08		01	445	216,252.00	214,810.00	BB	52	1
76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad dcms.						
KG		214,810.00						
78.Valor FOB USD		79. Valor fletes USD						
159,213.82		10,812.60						
80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD						
876.85		6,368.55						
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD						
18,058.00		0.00						
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia	86. Número					
177,271.82		X	XXXXXXXXXX					
87. Cod. oficina		88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto				
99		XXXX	XXXXXXXXXX	0				
Auto liquidación								
Concepto				%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel				92	0.00	803,351,570	0	0
IVA				97	19.00	803,351,570	152,637,000	0
Salvaguardia				102	0.00	0	0	0
Derechos Compensatorios				107	0.00	0	0	0
Derechos Antidumping				112	0.00	0	0	0
Sancion				117	0	0	0	0
Rescate				121	0	0	0	0
Total				125		152,637,000		0
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO 2304937 PEDIDO TRAMITE: IMP003673 ARCELOR DECLARACION(1-1) PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 122 0 MM 0.55 MM ALUZINC 100 TON, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINA), FORMA DE L A SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1220 MM 0.55 MM X 0.05 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 340 - 345 - 350 - 355 N/MM, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CROMATIZACIÓN, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUI VALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR COIL No. 4-025 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-026 C: 0,033 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE(continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000052415		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 02 02		
134. Levante No. 352023000073821		135. Fecha 2023 - 02 - 18		Firma funcionario responsable			136. Nombre 137. C.C. No.	
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$ 152,637,000		
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		
						BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07237264192412 Fecha presentación 2023-02-03 11:42:00 Valor pagado \$152,637,000		

Fecha de Impresión: 2023-02-18 08:43:15

20231672560150



: 99,731. COIL No. 4-027 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-028 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-029 C: 0,035 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,698. COIL No. 4-030 C: 0,036 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,688. COIL No. 4-031 C: 0,031 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,702. COIL No. 4-032 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-033 C: 0,033 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,731. COIL No. 4-034 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-035 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-036 C: 0,035 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,698. COIL No. 4-037 C: 0,036 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,688. COIL No. 4-038 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,710. COIL No. 4-039 C: 0,032 MN: 0,21 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,740. COIL No. 4-040 C: 0,033 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,010 FE: 99,689. COIL No. 4-041 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-042 C: 0,03 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,734. COIL No. 4-043 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-044 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-045 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-046 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-047 C: 0,035 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,698. COIL No. 4-048 C: 0,036 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,688. COIL No. 4-049 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,710. COIL No. 4-050 C: 0,032 MN: 0,21 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,740. COIL No. 4-051 C: 0,033 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,010 FE: 99,689. COIL No. 4-052 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COMPOSICION DEL RECUBRIMIENTO AL: 55 ZN: 43.4 SI: 1.6 // PAIS ORIGEN: CHINA - 215. CANTIDAD (116.94) TON (ITEM 1). PRODUCTO: BOBINA DE ACERO RECUBIERTA CON ALEACION ALUMINIO-ZINC 1220 MM 1.00 MM ALUZINC, COMPOSICION: DE LA BASE Y EL RECUBRIMIENTO AL FINAL DE LA DESCRIPCION POR COIL (BOBINAS), FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 1.00 MM X 0.05 MM X 1220 MM, LIMITE DE ELASTICIDAD: 340 - 345 - 350 - 355 N/MM, PROCESO DE OBTENCION: INMERSION EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: CROMATIZACION, DESIGNACION DEL ACERO EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A792, USO: FORMADO PARA PRODUCTO ARQUITECTONICO, COMPOSICION POR COIL No. 4-001 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-002 C: 0,035 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,698. COIL No. 4-003 C: 0,036 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,688. COIL No. 4-004 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,710. COIL No. 4-005 C: 0,032 MN: 0,21 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,740. COIL No. 4-006 C: 0,033 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,010 FE: 99,689. COIL No. 4-007 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-008 C: 0,03 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,734. COIL No. 4-009 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-010 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-011 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-012 C: 0,034 MN: 0,23 P: 0,007 S: 0,009 FE: 99,720. COIL No. 4-013 C: 0,035 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,698. COIL No. 4-014 C: 0,036 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,688. COIL No. 4-015 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,710. COIL No. 4-016 C: 0,032 MN: 0,21 P: 0,009 S: 0,009 FE: 99,740. COIL No. 4-017 C: 0,033 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,010 FE: 99,689. COIL No. 4-018 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-019 C: 0,033 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,734. COIL No. 4-020 C: 0,032 MN: 0,24 P: 0,009 S: 0,008 FE: 99,711. COIL No. 4-021 C: 0,033 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,010 FE: 99,689. COIL No. 4-022 C: 0,035 MN: 0,26 P: 0,008 S: 0,009 FE: 99,688. COIL No. 4-023 C: 0,03 MN: 0,22 P: 0,008 S: 0,008 FE: 99,734. COIL No. 4-024 C: 0,031 MN: 0,25 P: 0,007 S: 0,010 FE: 99,702. COMPOSICION DEL RECUBRIMIENTO AL: 55 ZN: 43.4 SI: 1.6 // PAIS ORIGEN: CHINA - 215. CANTIDAD (97.87) TON (ITEM 2).

352023000052415-8

Correo electrónico

De: Valeria Quintero (vquintero@gclegal.co)

Para: info; ilchaparro@mincit.gov.co (info@mincit.gov.co)

Fecha: 17 de junio de 2024 5:12:02 p. m.

Asunto: [*FAIL_SPF *] FORMULARIO IMPORTADORES - HUNTER DOUGLAS

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024.

Señores

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección de Comercio Exterior

Subdirección de Prácticas Comerciales.

Referencia: Investigación inicial por Dumping

Producto: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

País de origen: República Popular China

Referencia: Cuestionario para importadores.

Por instrucciones de Edgard Rodríguez representante legal de Hunter Douglas de Colombia S.A.S. radicamos Cuestionario para importadores, los documentos anexos se encuentran en el siguiente link:

XXXXXXX

Cordialmente,

Image

Valeria Quintero

Asociada

vquintero@gclegal.co

+57 (601) 390 2217

www.gclegal.co

Carrera 9 No. 80-45 Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia

Ranked Firm:

Este mensaje o sus anexos pueden contener información confidencial.

This message and any attachments may contain confidential information.

Anexos: image001.jpg/image002.png/image003.png/20240614 CUESTIONARIO IMPORTADORES - ANTIDUMPING.pdf/

Ver más

5 días de 3

FORMULAR

5 días de 3.

Nro Anexos

Tipo de vista



GestionDoc

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024.

Señores

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección de Comercio Exterior

Subdirección de Prácticas Comerciales.

Referencia: Investigación inicial por Dumping

Producto: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

País de origen: República Popular China

Referencia: Cuestionario para importadores.

En calidad de sociedad comercial importadora del producto considerado y en cumplimiento del Artículo 2.2.3.7.6.7. del Decreto 1794 de 2020 nos permitimos remitir cuestionario debidamente diligenciado, acompañado de la documentación soporte correspondiente, así como la relación de las pruebas que solicitamos sean practicadas en el curso de la investigación en los siguientes términos.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

2.1 Identificación de la empresa.

Razón Social: Hunter Douglas de Colombia S.A.S.

NIT: 860.002.119 – 7

Tipo de sociedad: Sociedad por Acciones Simplificada

Actividad económica principal: Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir, fabricación de otros productos elaborados de metal, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y comercio al por mayor de otros productos.

Objeto social: Fabricar, armar, ensamblar, reparar, operar, mantener, comprar, vender, distribuir, arrendar, importar, exportar y en cualquier forma comerciar con maquinarias, láminas de acero y aluminio y accesorios de todas clases para la fabricación de persianas y cortinas de todos los tipos.

Nombre, dirección, teléfono y fax, correo electrónico del representante legal o apoderado: Edgar Eduardo Rodríguez Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 5.712.998, en los

teléfonos 4321000, 3182221004 y 3182221072 y al correo electrónico erodriguez@hdlao.com.

Condición de la empresa: Importadora de acero para transformación, formación y comercialización de productos terminados.

2.2 Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

Naturaleza de la relación: N/A

Comisiones pactadas (% o cuantías): N/A

Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos: N/A

2.3 Otros aspectos

Distribución de capital social:

<u>Accionista</u>	<u>Porcentaje de participación.</u>
Hunter Douglas N.V.	10%
Indanso B.V	85%
Felipe Segura	5%

Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa. :

No tiene participación.

Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una :

La compañía cuenta con filiales en el exterior, sin embargo, estas no tienen participación en el mercado colombiano, ni tienen incidencia en la transacción de importación objeto de esta investigación.

2.4 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

Proceso de Transformación y Comercialización de Bobinas de Aluzinc

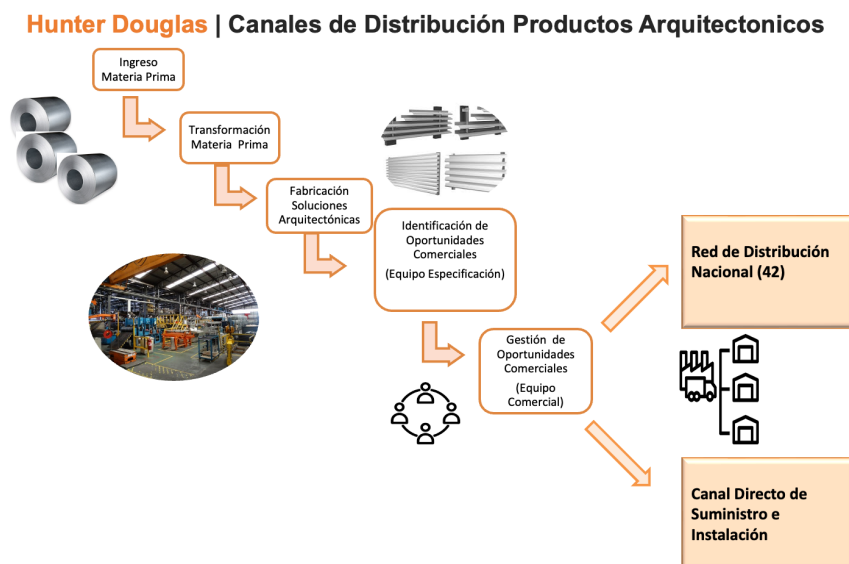
A. Transformación de Bobinas de Aluzinc:

1. Proceso de Slitter: Corte longitudinal de bobinas.
2. Pintado de Bobinas: Mejora de resistencia a la corrosión y estética.
3. Perforado y Punzonado en Línea: Según diseños específicos.
4. Rollforming: Formación de perfiles y formas requeridas.
5. Doblado CNC: Precisión y exactitud dimensional.

B. Identificación de Oportunidades de Mercado:

1. Equipo de Especificación: En contacto constante con arquitectos y constructores.
2. Distribución y Cotizaciones:
 - 2.1 Red de Distribución Nacional: Genera cotizaciones comerciales para constructores.
 - 2.2 Canal de Obras Directas: Suministro e Instalación de proyectos directos: Para proyectos especiales o de gran envergadura.

Diagrama de flujo de canales de distribución.



Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

En este punto conviene aclarar que Hunter Douglas de Colombia S.A.S. no importa la mercancía investigada con fines de comercializarla, la sociedad comercial actúa como transformador del producto importándola con la finalidad exclusiva que esta sirva como materia prima que será transformada completamente, con el fin de fabricar soluciones arquitectónicas de alta especificación técnica.

Los precios ofrecidos en el mercado de las soluciones arquitectónicas manufacturadas por Hunter Douglas de Colombia S.A.S. se encuentran previamente establecidos en una lista de precios, los cuales pueden ser objeto de descuentos por volumen de compra o por pronto pago, a manera de incentivo para quienes adquieran estos productos.

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para estos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

No contamos con clientes relacionados, tal y como se indicó en anterioridad, la sociedad comercial Hunter Douglas de Colombia S.A.S. maneja una lista de precios para la comercialización de las soluciones arquitectónicas que son manufacturadas por la Compañía, y estos precios pueden ser objeto de la aplicación de descuentos por volumen de compra o por pronto pago, a manera de incentivo ofrecido a los clientes que adquieran estos bienes.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

- Características Técnicas de las Bobinas de Aluzinc. (Subpartida 7210610000.)

Ancho de bobinas: 1.22 metros.

Espesores: Varían desde 0.3 mm hasta 1.2 mm.

Composición Química: Carbono (C): 0.045%, Magnesio (Mg): 0.21%, Silicio (Si): 0.01%, Fósforo (P): 0.01%, Aluminio (Al): 55%, Azufre (S):

Propiedades: Alta resistencia a la corrosión: Gracias a la combinación de aluminio y zinc, que proporciona una barrera protectora contra los elementos.

Durabilidad: Adecuado para aplicaciones en interiores y exteriores en ambientes de baja corrosión.

Densidad: 7.850 kg/m³, lo que contribuye a su robustez y durabilidad estructural.

Conformabilidad: Buena capacidad para ser moldeado y trabajado en diversas aplicaciones industriales y arquitectónicas.

Aplicaciones: Utilizado en la fabricación de paneles, cubiertas, y revestimientos. Ideal para construcciones expuestas a ambientes de baja corrosión debido a su durabilidad y resistencia.

Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

- Subpartida 7210610000

Producto: Bobina de acero recubierta con aleación aluminio-zinc 1220 mm 0.55 mm Aluzinc 100 ton.

Composición: De la base y el recubrimiento al final de la descripción por coil (bobina) // (según mtc)

Forma de la sección transversal: rectangular

Dimensiones: 1220 mm 0.55 mm x 0.05 mm.

Límite de elasticidad: 270, 280 mpa (según mct)

Proceso de obtención: Inmersión en caliente.

Trabajo en la superficie: Cromatización

Norma: ASTM A792

Uso: Formado para producto arquitectónico

Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.

Se anexa copia de catálogo con descripción de las características técnicas del producto investigado en inglés y con su respectiva traducción oficial al español.

Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

Proceso de Galvanizado (Nacional)	Aluzinc (Importado)
El galvanizado tradicional consiste en recubrir acero con zinc para protegerlo de la humedad mediante un proceso electroquímico. Este proceso crea una	Aluzinc es un proceso similar a la galvanización en caliente, pero utiliza una mezcla de aluminio (55%) y zinc.

difusión química, uniendo el zinc a la capa externa del acero. Existen dos métodos principales: A. <u>Galvanización en frío (electrolítica)</u>: El acero pasa por una solución de sales metálicas y ácidos, depositando zinc mediante electrolitos. B. <u>Galvanización en caliente</u>: El acero se sumerge en zinc fundido a 450°C, creando capas de zinc uniformes y duraderas.	
---	--

Similitudes:

- Ambos procesos protegen el acero de la corrosión.
- Utilizan una capa de metal (zinc o una mezcla de zinc y aluminio) para recubrir el acero.
- Implican una unión química entre el recubrimiento y el acero.

Diferencias:

- Composición del recubrimiento: El galvanizado utiliza solo zinc, mientras que Aluzinc usa una mezcla de zinc (45%) y aluminio (55%).
- Método de aplicación: Aunque ambos pueden usar la inmersión en caliente, Aluzinc requiere una solución específica de zinc y aluminio fundidos.
- Propiedades del recubrimiento: Aluzinc ofrece mejor resistencia a la corrosión y al calor comparado con el galvanizado tradicional.
- Aluzinc proporciona ventajas adicionales en resistencia y durabilidad en ciertos entornos.

Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.

Cumple con los estándares ASTM A653, ASTM A792, y ASTM A924.

Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia

Es el mismo, es decir, KG /TON.

Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

Las subpartidas indicadas no corresponden a aquellas objeto de esta investigación, ni al producto importado por esta Compañía.

Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos)

<u>Proveedor</u>	<u>Volumen adquirido</u>
Razón Social: CNBM INTERNATIONAL CORPORATION. Dirección: Floor 17th, No.4 Building, Zhuyu International Commercial Center, No.9 Shouti South Road, Haidian District, Beijing 100048 Teléfono: +86 021 6323 0088 Fax: +86 021 6323 0088	2021: 1.006,236 Kgs. 2022: 652,701 Kgs. 2023: 659,327 Kgs.
Razón Social: ArcelorMittal International Luxembourg S.A. Dirección: Siège social/Registered office F+352 490749 24-26 Boulevard d'Avranches L-1160 Luxembourg RC/Trade Register R.C.S. Luxembourg B 6.304 - N° TVA LU 1167 3960 - N° ID 1962 2200 204 Teléfono: +352 4792 1 Página web: www.arcelormittal.com	2022: 384.477 Kgs 2023: 317.965 Kgs

Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

No es posible determinar con precisión la capacidad de almacenamiento disponible para el producto investigado, sin embargo, la capacidad de almacenamiento aproximada es de 226 bobinas con peso promedio de 3,4 toneladas para un total de 768.4 toneladas aproximadamente.

Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

No es posible determinar con precisión la rotación y volumen promedio anual de inventarios del producto investigado, teniendo en consideración factores como la variabilidad de productos con distintos espesores, composiciones, usos y comportamientos comerciales que son almacenados en conjunto.

Lo anterior, aunado al hecho de que estos productos son utilizados como materia prima transformable para la manufactura de soluciones arquitectónicas por parte de la Compañía.

Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:

1. PO000019585 : 444444853 - CNBM (Hon Kong) Limited

Producto: Aluzinc steel coils

Aspectos técnicos:

Specification: 0.55*1220mm

Standard: ASTM A 792 CQ

Zinc coating: 150gsm

Surface treatment: non antifinger treatment, skinpassed, chromated, unoiled, extra smooth, spangle (suitable for painting).

Thickness tolerance: -0 / +0.05mm (tct thickness)

Width tolerance: -0/+5 mm

Zinc coating tolerance: -/+20 gsm

Coil weight: max 4.5mt

Coil inner diameter: 508mm

Fecha prevista de embarque:

La fecha prevista de embarque “Actual Time of Departure” (ATD), se encuentra prevista para el 9 de junio de 2024.

Nombre del cliente: Hunter Douglas de Colombia S.A.S

Cantidad a despachar y valor:

Precio Unitario: 770 USD por Tonelada

Cantidades: 100 Ton

Valor total: USD \$ 77.000

Porcentaje del descuento, si lo hay: N/A.

Valor absoluto del descuento, si lo hay: N/A.

Valor neto de la transacción: USD \$ 77.000

Plazo de pago en días:

La forma de pago se estipuló así: Un 30% del valor total dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato, y el 70% restante pagadero dentro los 5 días siguientes a la entrega del Bill of Landing – BL correspondiente, bajo ninguna circunstancia el pago podrá ser efectuado con posterioridad a los 15 días anteriores a la llegada de los bienes a su destinación.

Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.) : CIF Buenaventura.

Consolide los siguientes aspectos por separado:

4. IMPORTACIONES.

4.1 Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

Primer semestre de 2020	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
N/A	N/A

Segundo semestre de 2020	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.

N/A	N/A
-----	-----

Primer semestre de 2021	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352021000220614-6	238,740 Kgs.
352021000220538-4	305,206 Kgs.

Segundo semestre de 2021	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352021000339498-0	462,290 Kgs.

Primer semestre de 2022	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352022000139098-0	490,782.00 Kgs.
352023000052415-8	214,810.00 Kgs.

Segundo semestre de 2022	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352022000609733-7	153,825.00 Kgs.
872022000015355	109,035 Kgs.
872022000015377	123,667 Kgs.
352022000384878-8	151,775.00 Kgs.

Primer semestre de 2023	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352023000068426-9	149,375.00 Kgs.
352023000052415-8	214,810 Kgs.
352023000235730-1	103,155.00 Kgs.

Segundo semestre de 2023	
Declaración de importación.	Volumen nacionalizado.
352023000448567-1	100,516.00 Kgs.
352023000620197-4	141,376 Kgs.

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copia de la liquidación de importación correspondiente.

Se anexa copia de las declaraciones de importación respectivas.

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

4.3.1 Costos Externos

Empaques especiales: N/A

Fletes internacionales (indicar trayectos): Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado. Trayecto República Popular China a Puerto de Buenaventura.

Seguros internacionales (indicar trayectos): Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado. Trayecto República Popular China a Puerto de Buenaventura.

Otros costos incorporados al valor CIF: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado. Trayecto República Popular China a Puerto de Buenaventura.

4.3.2 Costos en Colombia

Gravámenes Arancelarios Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado.

Impuesto al Valor Agregado, IVA: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado y documentos soporte.

Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros): Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado y documentos soporte.

Fletes internos: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado.

Seguros internos: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado.

Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay) : N/A, teniendo en cuenta que no emplearon modalidades de crédito.

Costos documentales: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado.

Comisiones a agentes de aduana: Valores indicados en cuadro de cálculo promedio ponderado.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se aportan las siguientes documentales para que sean tenidas en cuenta en el proceso.

1. Certificado de existencia y representación legal de Hunter Douglas de Colombia S.A.S.
2. Copia de catálogo con descripción de las características técnicas del producto investigado en inglés.
3. Traducción oficial al español de catálogo con descripción de las características técnicas del producto investigado.

4. Cuadro de cálculo del precio promedio ponderado.
5. Copia de declaraciones de importación.

En los anteriores términos nos permitimos brindar respuesta a cuestionario de importadores.

Atentamente,



Hunter Douglas de Colombia S.A.S.

NIT 860.002.119-7

Edgar Eduardo Rodríguez Peña

Representante Legal

erodriguez@hdlao.com

$\frac{1}{2}$

Correo electrónico

De: Tradeco - AndresPM (gerencia@tradeco.co)

Para: Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 17 de junio de 2024 8:50:07 p. m.

Asunto: [*FAIL_SPF *] Re: Respuesta al cuestionario como importadores de lámina Lisa y teja

Buenas tardes

Cordial saludo

Por medio de la presente queremos dar respuesta a la siguiente solicitud de oposición.

Estado:	Examen Quinquenal En Curso
Producto:	Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume
Sub-partida arancelaria:	7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90
País de origen:	República Popular China
Peticionario:	ACESCO COLOMBIA S.A.S./CORPACERO S.A.S.
Expediente:	Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Agradecemos de antemano su atención

Feliz día

Andrés Pérez Medina

+573006159263

Tradeco Solutions SAS

El mié, 5 jun 2024 a las 15:06, Luciano Chaparro (<lchaparro@mincit.gov.co>) escribió:

Buenas tardes señor Pérez,

Respecto a su consulta "*Nosotros como empresa estamos interesados en dar respuesta al cuestionario como importadores de lámina Lisa y teja galvanizada provenientes de la República popular de China.*"

Nos gustaría saber hasta qué fecha reciben respuesta al cuestionario de importadores."

A continuación damos respuesta a su consulta y se adjunta respuesta 2-2024-015396.

- Terminó para atender convocatoria: 17 de junio de 2024
- Término para presentar cuestionarios por parte de los importadores: 21 de junio de 2024

Cordialmente,

cid:image001.png@01D98E73.A0D70690

Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

--

Andrés Pérez Medina
Tradeco Solutions SAS
P&Wapp: +573006159263
E: gerencia@tradeco.co
Medellín - Colombia

Anexos: image001.png/Cotización Acesco.pdf/TRADECO - Carta Oposición Estudio Quinquenal lamina galvanizada.pdf/CONVERSACION ACESCO.mp3/GREMIO CAMACERO.pdf/

Oposición de la Cámara Colombiana del Acero al inicio de estudio quinquenal sobre la prórroga de medidas antidumping para la lámina galvanizada del orden de un 47%.

- La Cámara apela al buen criterio y juicio del Gobierno para que las condiciones del mercado sean justas y equitativas a fin de poder competir en un ámbito de libre mercado.
- Desde la Cámara consideramos inconveniente la prórroga del antidumping establecido, en razón a que el solicitante de dicha prórroga, no solamente es productor de lámina galvanizada, sino también es el referente del mercado en la fabricación todos los productos terminados a partir de la misma lámina.
- Esto pondría en desventaja competitiva a los transformadores de lámina galvanizada y Colombia se mantendría como uno de los países con la materia prima galvanizada más costosa del mundo. Lo que haría que nuestro sector continuará siendo cada vez menos competitivo frente a las importaciones de países vecinos como Ecuador donde esta materia prima tiene cero aranceles.

Bogotá, 28 de septiembre de 2020. La Cámara Colombiana del Acero, CamAcero, como gremio que agrupa a más de 80 empresas dedicadas a la transformación y a la comercialización del acero, así como a los principales actores de su cadena de valor, que generan 30 mil empleos, entre directos e indirectos, a través del presente comunicado queremos expresar nuestra oposición respecto al estudio quinquenal iniciado por el Ministerio de Industria y Comercio para que se extienda la aplicación de la medida antidumping a productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados o revestidos en aluminio y zinc.

De igual forma, cabe resaltar que el peticionario no solamente es productor de lámina galvanizada, la cual es una materia prima de la cadena metalmeccánica, sino también es el referente del mercado en la fabricación de producto terminado a partir de la misma lámina como lo son tubos, perfiles, techos para construcción de vivienda, entre otros, lo que ocasiona que los demás transformadores del acero presenten desventaja competitiva. De tal forma que el sector quedaría dependiendo de manera exclusiva del demandante que ostenta la doble condición de productor de materia prima y transformador.

Así mismo, esta solicitud pretende ampliar la medida antidumping a otras subpartidas arancelarias, cuando promocionado por el mismo peticionario en algunas de sus empresas en otros países de la región, reconocen algunas de estas materias primas como **aceros revestidos con características o condiciones de servicio superiores y aplicaciones y usos diferenciados** frente a la lámina galvanizada que actualmente se produce en el país; como es el caso de productos como el aluzinc, al mismo tiempo que la capacidad instalada nacional no es suficiente para abastecer la demanda local, sobre todo en un momento en el que el sector constructor juega un papel clave en la reactivación de la economía colombiana.

Frente a esto, María Angélica Sebá, Directora Ejecutiva de Camacero mencionó: “Con respecto al estudio quinquenal iniciado por el Ministerio, esta prórroga y las adiciones de las subpartidas previamente mencionadas, dejarían con un margen para transformación, distribución, y comercialización realmente insuficiente para una operación industrial de vital importancia como la que realizan las empresas afiliadas a CamAcero y otras industrias que hacen parte de la cadena de valor de nuestro sector y las cuales son trascendentales para la reactivación económica y social de nuestro país.”

Por último, es importante destacar que, al igual que el peticionario de la prórroga de las medidas antidumping, las empresas que representamos son respetuosas de la ley, acatan las normas, proporcionan empleos dignos y generan progreso para el país.

En virtud de lo anterior, apelamos al buen criterio y juicio del Gobierno y de las diferentes autoridades competentes para que las condiciones sean justas y equitativas a fin de poder competir en un ámbito de libre mercado y no afectar al consumidor final.

ANUNCIO: anexo “CONVERSACIÓN ACESCO” (AUDIO)

En relación con la comunicación radicada con No. 1-2024-022269 de fecha 17 de junio de 2024, por el señor Andrés Pérez Medina, Representante Legal de la compañía TRADECO SOLUTION S.A.S, a la cual se adjunta el archivo denominado “anexo Conversación Acesco” (AUDIO), que contiene la conversación entre dos partes sobre la celebración de un negocio jurídico.

Considerando que; (i) no se evidencia que la contraparte de quien realiza tal grabación otorgue su consentimiento para que se realice dicha práctica; (ii) el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho a la intimidad; (iii) la H. Corte Constitucional en Sentencia T-233 de 2007 (las grabaciones de imagen o de voz realizadas en ámbitos privados de la persona, con destino a ser publicadas o sin ese propósito, constituyen violación del derecho a la intimidad personal, si las mismas no han sido autorizadas directamente por el titular del derecho y, además, en caso extremo si no han sido autorizadas expresa y previamente por autoridad judicial competente) y; (iv) la voz hace parte de los datos biométricos de la persona, por lo que se clasifica como un dato sensible en los términos del artículo 5 de la Ley 1582 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y, por tanto, se prohíbe su tratamiento de acuerdo con el artículo 6 ibídem.

En consecuencia, el mencionado elemento material probatorio no puede ser tenido en cuenta en el marco del procedimiento administrativo especial en cuestión, debido a que no es lícito aportar grabaciones de voz efectuadas sin el conocimiento y consentimiento de los intervinientes, de conformidad con los argumentos jurídicos aquí mencionados.

Medellín, 15 de Junio de 2024

SEÑORES

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Estado:	Examen Quinquenal En Curso
Producto:	Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume
Sub-partida arancelaria:	7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90
País de origen:	República Popular China
Peticionario:	ACESCO COLOMBIA S.A.S./CORPACERO S.A.S.
Expediente:	Resolución 115 del 26 de abril de 2024

- Razón Social TRADECO SOLUTION S.A.S.
- NIT: 900,951,684-2
- Tipo de sociedad: PRIVADA
- Actividad económica principal: Industria/manufactura, comercio y servicios
- Objeto social: Importación, manufactura y comercialización de productos ferreteros
- Nombre: ANDRES PEREZ MEDINA
- Dirección: Transversal 37 #71-107
- Teléfono: +573006159263
- Correo electrónico: gerencia@tradeco.co
- Condición de la empresa: IMPORTADORA

PRODUCTO INVESTIGADO

Lámina lisa galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00, 7225.99.00.90 y 7210.61.00.00 (parcialmente):

- Nombre comercial: LAMINA GALVANIZADA
- Longitud: BOBINA
- Ancho: 914MM
- Espesor: 0,14MM – 0,18 MM (de estas referencias los peticionarios solo fabrican desde 0,17 mm en adelante)
- Recubrimiento: ZINC y GALVALUME

Yo, Andrés Pérez Medina, persona natural, identificado con CC. 3.400.394 de ENVIGADO, actuando en mi calidad de representante legal de TRADECO SOLUTIONS SAS, sociedad comercial constituida legalmente en Colombia, identificada con NIT 900.951.684-2, me dirijo a ustedes con el objetivo de presentar oposición al examen quinquenal de Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, identificada con la sub-partida arancelaria No. 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, para lo cual expongo las siguientes razones.

Como se informa en la resolución 162 del 07 de septiembre del 2020 y en la presente, las peticionarias, ACESCO COLOMBIA S.A.S. y CORPACERO S.A.S. conforman entre las dos, el 100% de la rama de producción nacional del producto objeto de la solicitud.

Estas dos empresas no solamente son productores de lámina galvanizada, la cual es una materia prima de la cadena metalmecánica, sino también son fabricantes de producto terminado a partir de la misma lámina o materia prima como lo son tubos, perfiles, techos para construcción de vivienda, tejas y cubiertas (que también son sujeto del presente estudio), y, lo que resulta relevante para el presente escrito: la Teja Galvanizada, producto que es igualmente es producido y comercializado por el peticionario y por nosotros TRADECO SOLUTIONS SAS, empresa que represento.

En la actualidad ambas empresas peticionarias siendo las únicas oferentes de la materia prima y producto terminado en cuestión, generan a favor de ACESCO y CORPACERO una posición de dominio en el mercado de los productos derivados de la Lámina Lisa Galvanizada y un abuso de los precios de la misma lo que conforma un oligopolio que no beneficia ni al consumidor por los exagerados precios ofrecidos por estas 2 empresas; sino que no nos beneficia a nosotros los fabricantes y comercializadores pues los precios de las materias primas ofrecidas por estos 2 peticionarios no permiten que los fabricantes podamos manufacturar y comercializar con rentabilidad ya que los peticionarios manipulan los precios de materias primas para que para nosotros, los

fabricantes, no nos sea rentable producir y comercializar productos que a su vez son competencia en el mercado con los productos ofrecidos por los peticionarios.

La solicitud de los peticionarios busca bloquear a los demás competidores e importadores por todas las subpartidas lo cual hace muy raro que lo que buscan no es una protección del mercado sino un bloqueo económico a los demás competidores. Ello genera que ACESCO Y CORPACERO puedan actuar como un oligopolio sin consideración alguna de competidores y consumidores en la fijación de precios en el mercado, sin tener en cuenta a otros agentes económicos.¹

CORPACERO y ACESCO, ya habían sido favorecidos por el Ministerio con los derechos antidumping otorgados por la resolución 040 del 5 de marzo de 2014, publicada en el Diario Oficial 49.084 del 6 de marzo de 2014, y del hecho de que son comercializadores de productos terminados a partir de la Lámina Lisa Galvanizada, estaban incurriendo en lo que se denomina en derecho de la Competencia en una actuación de abuso de posición de dominio a través de la figura conocida como “estrechamiento de márgenes” dentro de mercado vertical obligatorio para competidores (aguas arriba). Esto, debido a que los precios a los que ACESCO y CORPACERO ofrece los bienes que son insumo esencial para la producción de la teja galvanizada no permite que sus competidores tengan utilidades razonables dentro del mercado.

En este sentido los derechos antidumping que ya fueron otorgados en el pasado y que piden volver a ser otorgados, en el pasado no han logrado el objetivo primigenio de su imposición, a saber, la protección del mercado, sino que ha generado un acto restrictivo de la competencia por parte de los peticionarios.

Recordemos que ambos peticionarios ACESCO y CORPACERO gozan de condición de proveedores de materias primas y competidores en el mercado con el mismo producto terminado, pues controlaría el acceso a un insumo imprescindible para sus

¹ VELANDIA. M (2011). Derecho de la Competencia y del Consumo. Bogotá.

competidores, podría aumentar su precio, restringiendo la libre competencia de los demás importadores, fabricantes y comercializadores.

En este caso observamos la existencia de una integración de mercado, donde se ha generado una situación de oligopolio legal², derivado de los derechos antidumping que analiza el expediente de la referencia, con lo cual, están empleando su posición de dominio oligopólica para evitar que sus competidores y compradores naturales puedan generar utilidad razonable en el segmento de derivados de Láminas Galvanizadas de Acero y tejas galvanizadas, entre muchos otros.

Se aporta para comprensión un análisis financiero del margen de utilidad de TRADECO SAS, empresa que represento, respecto a la oferta del insumo “Lámina Galvanizada Lisa” para la fabricación del derivado “Teja Galvanizada”, el cual refleja los precios de mercado del producto derivado de la Lámina de Acero Galvanizada.

“La imposición de derechos "antidumping", o de derechos compensatorios se hace en interés público, con propósito correctivo y preventivo de la causación del perjuicio, siempre que exista la práctica desleal, y de modo general para cualquier importador de los bienes sobre los que esos derechos recaen” (fragmento tomado del sitio web www.sice.oas.org). Sería un error por parte del ministerio otorgar un derecho a los peticionarios ya que por un lado ningún importador está importando ilegalmente o actuando de manera desleal en el mercado y por otro lado el ministerio le otorgaría una posición de dominio a estas dos empresas y que impartiría una desregularización total de los precios y abastecimiento del mercado y sus materias primas, virtud que hasta hoy ha favorecido la libre competencia que hemos vivido.

Adquirir posición de dominio por parte de los peticionarios debería ser un premio a la eficiencia en producción y go-to market de los oferentes, pero no al aprovechamiento

² Se presenta monopolio legal cuando la regulación interna de un país adjudica un mercado a una empresa en especial, de modo que esta es la única que puede ofrecer productos, y los consumidores se ven obligados a comprarle solo a ella. (VELANDIA M.)

de las medidas de protección antidumping, las cuales en realidad son derechos que buscan que el precio de los productos se aproxime a un valor normal de mercado, y suprimir el daño causado a determinada rama de producción nacional.

El Estado y en este caso particular el Ministerio de Comercio, Industria y turismo está llamado a salvaguardar como bien tutelado la economía, no los intereses de dos empresas que se están beneficiando económicamente de las medidas y afectando el mercado con las medidas de abuso de su posición de dominio.

Otorgar una extensión a los derechos antidumping de las sub-partidas en mención sin un análisis sistemático de las consecuencias que esto generaría en el mercado, las miles de empresas importadoras, comercializadoras y las familias que vivimos de esta actividad; es dejar en situación de vulnerabilidad la libre competencia, y la exclusión de los demás actores que no tienen producción de dichas sub-partidas.

Más aún, llevar a cabo las medidas anti-elusión solicitadas, afianzará el abuso de posición dominante en el mercado de los peticionarios, contrario a los principios de libre competencia económica que ha expresado el artículo 333 de la Constitución política de Colombia.

La solicitud además de incluir las sub-partidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90 pretende generar un mercado inelástico, lo cual finalmente redundará en un fortalecimiento del oligopolio y de la práctica de estrechamiento de márgenes de utilidad en el mercado vertical, siendo fabricantes y además comercializadores de productos derivados.

El análisis de abuso de posición dominante requiere de un sujeto calificado, a saber, quien ostenta la posición dominante (la cual es por demás indiscutible en el caso de la referencia), y el bien tutelado es el mercado, no el interés privado de los solicitantes, como sucede en este caso.

Insistimos entonces, que el juzgador deberá tener en cuenta el bien tutelado es el mercado, por lo cual es el Estado, y en este caso el Ministerio de Industria y Comercio, tutelando la libre competencia económica, quien debe verificar la situación presentada y evaluar si los derechos antidumping y las medidas anti-elusión pretendidas por los peticionarios redundan realmente en el beneficio del mismo, o por el contrario está protegiendo intereses individuales de dos agentes que actúan en el mismo.

ARGUMENTOS ADICIONALES

- “El ministerio de comercio exterior mediante Resolución 204 de 2021 dispone no prorrogar los derechos antidumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada, clasificadas por la subpartida arancelaria 7210.49.00.00 originarias de la República Popular China, impuestos en la Resolución 040 del 5 de marzo de 2014 y prorrogados a través de la Resolución 226 del 19 de diciembre de 2017. Adicionalmente, dispone negar la solicitud de aplicar una medida anti elusión para hacer extensivos los citados derechos antidumping impuestos, a las importaciones de las subpartidas arancelarias 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7212.30.00.00, 7225.92.00.90, 7225.99.00.90 y 7226.99.00.00 originarias de la República Popular China” (tomado del sitio web www.mincit.gov.co). En repetidas ocasiones los peticionarios han intentado bloquear los competidores de la misma manera, y ya el ministerio ha negado el otorgamiento de la medida.
- Los peticionarios Acesco y Corpacero han solicitado por medio del MINCIT un derecho anti-dumping por varios años desde el 2014 el cual le fue otorgado y en años mas recientes (Resolución 204 de 2021) la solicitud fue negada, se asume que este tipo de medidas deberían ser otorgadas por el ministerio para que los peticionarios implanten medidas productivas, tecnológicas, comerciales eficientes, que les otorgue una mejor posición competitiva frente a los demás oferentes. En este caso los peticionarios solicitan un nuevo derecho antidumping más, que no solo pone en evidencia que los peticionarios quieren vivir de estas medidas y prorrogas, que al parecer se volverán vitalicias, sino que no han hecho ningún esfuerzo para ponerse en una mejor posición competitiva respecto a los demás competidores. Según el parágrafo del artículo 50 y en el artículo 61 del Decreto 1750 de 2015: “Artículo 61. Examen quinquenal. No obstante lo dispuesto en las anteriores disposiciones, todo derecho antidumping definitivo será suprimido a más tardar en un plazo de 5 años, contados desde la fecha de su imposición o desde la fecha de la última revisión, si la misma hubiera abarcado tanto el dumping como el daño, o desde el último examen a que se refiere el presente artículo, a menos que de conformidad con un examen iniciado antes de esa fecha por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada, hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha, se determine que la supresión del derecho

antidumping impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir”. Según lo anterior los peticionarios a perpetuidad seguirán acudiendo al mismo recurso aludiendo que no se ha subsanado el daño. Se hace extraño que empresas como las peticionarias que no muestran realmente una caída en sus ventas sustancial sigan acudiendo a este recurso que obviamente solo es un claro argumento para tomar ventaja competitiva del mercado y sus competidores.

- Los peticionarios han solicitado el derecho antidumpin sobre 6 subpartidas arancelarias, las cuales amparan diferentes productos, es muy importante que sea de conocimiento del Ministerio y su comité que algunos de estos productos amparados en las subpartidas descritas no son fabricados por los oferentes (son importadores), ejemplo de esto son los aceros aleados y sin aliar. De lo anterior se desprende de manera clara la intención de los peticionarios de lograr el derecho antidumpin para lograr una posición dominante en el mercado y bloquear a los demás competidores dejando sin opción al libre comercio e importación de los productos en las demás partidas arancelarias.
- Los peticionarios solicitan un derecho anti-dumpin en subpartidas que cobijan el ingreso de materiales como el galvalume que son productos que HOY los peticionarios NO producen ni comercializan en el país. En este caso, el Ministerio en sus facultades debería prohibir esto pues estaría autorizando la restricción al ingreso de materiales de los que los peticionarios no son fabricantes. Adicional que de darse la medida, el país quedaría supeditado durante varios años a consumir solo lo que 2 fabricantes tecnológicamente puedan ofrecer al país, desconociendo y alejándonos de todos los desarrollos e innovación que se estén dando en el mundo de los nuevos materiales en este campo.
- Antes de otorgar cualquier medida restrictiva a la libre competencia, es responsabilidad de los peticionarios y del MINCIT asegurar por un lado que los peticionarios estén en la capacidad de producción y abastecimiento que cubra la demanda colombiana de acero referente a estas partidas (mas de 80.000 toneladas/año), como es bien sabido por todos, los peticionarios no están en la capacidad de producción ni en ofrecer la variedad en tipos de aceros (aleado/sin aliar, galvalume, etc), los espesores, anchos de bobinas (mayor y menor de 600mm), demandados por el mercado local. Los peticionarios, Acesco y Corpacero, no certifican en ninguno de los documentos analizados que estén en capacidad productiva de suministrar materiales de espesores por debajo de 0,17mm de espesor, solo desde 0,17mm a 0,25mm, lo que claramente expresa una imposibilidad técnica de suministrar materiales en otros espesores y que son usados en diferentes industrias.
- Como se menciona en la parte inicial de esta carta los peticionarios son a su vez productores de la materia prima como también fabricantes del producto terminado; En varias ocasiones hemos contactado a estas dos empresas peticionarias para que nos suministren materias primas pero en repetidas ocasiones se han negado a abastecernos de materias primas aludiendo a que somos competidores y por tanto no nos pueden abastecer de dicho material o hacerlo a precios que no nos dan espacio para competir contra los peticionarios. Anexo audio donde se tiene conversación con Acesco y yo personalmente les digo que Marcela Pichón, asesora comercial de Acesco, se ha negado a vendernos material debido a que somos competencia. Adicional en esta misma conversación se hace aclaración

por parte de Acesco que ellos no pueden fabricar materiales suaves y que no tienen disponibilidad de inventarios para suministrar las materias primas.

- Esta medida, de darse, conllevaría a un precio excesivamente costoso en el mercado, por ejemplo, una teja calibre 35 de 3,05m de largo pasaría de costar 17,500 IVA incluido por unidad a consumidor final; a un precio de 28,927 IVA incluido por unidad (anexamos cotización de Acesco donde el precio es 21,148 + IVA + margen del mayorista 13%, sin seguro de transporte), es decir, que para el mercado de este producto que principalmente son familias de estratos 1 y 2 que adquieren este producto para techar sus casas, les costaría un 65% mas.
- Las medidas anti-dumping se establecen cuando claramente hay un daño profundo y tangible a la producción nacional. En primera instancia esta medida solo estaría beneficiando a los dos peticionarios y desconociendo la labor de mas de 400 empresas, según Camacero, gremio que agrupa más de 80 empresas del sector, estaría afectando mas de 30,000 empleos directos e indirectos, es decir que las empresas no agremiadas podrían estar generando otros 120,000 empleos directos e indirectos (anexo comunicado de prensa de Camacero del 28 de septiembre del 2020). En segunda instancia las ventas reportadas por Acesco de lámina galvanizada cayeron un 8% lo cual de ninguna manera, es un determinante para decir que se ha generado un daño profundo y tangible al sector y sus 2 fabricantes.
- Basados en una cotización solicitada a Acesco, los precios por kilogramo ofrecido en Bobinas que es la materia prima que usamos es de 6,805 pesos/Kg y el valor por kilogramo del producto terminado es de 7,240 pesos/kg, un diferencial de tan solo 6,39%, haciendo el ejercicio con estos costos, no existe de ninguna manera para competir contra los peticionarios pues ninguna empresa con un diferencial del precios del 6,39% entre la materia prima y el producto terminado, puede cubrir sus costos y gastos variables y fijos y a su vez generar utilidad, es una muestra clara de cómo el fabricante Acesco estrecha sus márgenes para que no haya una libre competencia en el mercado.

Nuevamente expresamos y respetamos la decisión y buen juicio que a su buen entender defina el honorable comité de estudios económicos de la dirección de comercio exterior del Ministerio de Industria y Comercio, y agradecemos de antemano su buena intención de hacer partícipes a todas las empresas que conformamos este mercado y cada día hacemos de esta industria, una mejor, para el bienestar del país y nuestros clientes.

Atentamente,



ANDRÉS PEREZ MEDINA
Representante Legal
TRADECO SOLUTIONS SAS

ANEXOS:

1. CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

	2.020		2.021		2.022		2.023	
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC
1 PRECIO CIF (USD/KG)(1)	0,758	0,849	0,927	1,055	1,202	1,104		0,807
Cantidad (kg)	109.000	441.000	162.000	347.000	73.000	159.000		25.000
Valor (CIF USD)	82.636	374.543	150.149	366.231	87.761	175.605		20.175
2 TIPO DE CAMBIO COP/USD (2)	3.808	3.706	3.621	3.778	3.844	4.204		4.208
3 PRECIO CIF EN COP (FILA 1X2)	2.887	3.148	3.356	3.987	4.621	4.643		3.396
4 ARANCEL EN COP (%) (3)	144	157	168	199	231	232		170
5 COSTOS PORTUARIOS (4)								
Derechos en puerto	7	4	4	6	10	50		50
Bodegaje								
Cargue y Descargue								
6 FLETE Y SEGUROS INTERNOS (5)								
Valor transporte \$/kg	130	130	140	150	150	160		160
Seguro Nacional \$/kg								
7 GASTOS FINANCIEROS EN COP (6)								
Comisión de Giro	1	0	1	0	2	1		5
8 COSTOS DE TRAMITES (7)								
Terifa CIA	9	9	10	12	14	14		10
Gastos de documentación								
9 PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (3+4+5+6+7+8)	3.178	3.449	3.679	4.355	5.028	5.100		3.791



Cotización Acesco

1 mensaje

Marcela Pichón <mpichon@acesco.com>
Para: gerencia@tradeco.co <gerencia@tradeco.co>
Cc: Rafael Rozo <rrozo@acesco.com>

mié., 23 de septiembre de 2020 a la hora 9:21 a. m.

Buenos días Andrés, recibe un cordial saludo.

De acuerdo con lo conversado, a continuación envío cotización del material:

-

Teja de Zinc:

Medidas: 800x3048 (3'x10')

Espesor: 0.17 mm

Precio: \$/unidad 21,148

Kg/un: 3.48

Precio \$/kg: 7,240 *

* Incluye seguro de transporte (0.12%) + IVA (19%).

\$/kg	Seguro de transporte (0.12%)	Sub total	IVA (19%)	Total
6077	7.29	6,084.29	1,156.02	7,240.31

Bobina galvanizada:

Espesor 0.17 mm

Ancho 914 mm

Recubrimiento galvanizado: 90 gramos.

Precio/kg: \$6,805 (Incluye seguro de transporte (0.12%) + IVA (19%)).

\$/kg	Seguro de transporte (0.12%)	Sub total	IVA (19%)	Total
5712	6.85	5,718.85	1,086.58	6,805.44

Tener en cuenta que la dureza del material de las bobinas ofrecidas es Full Hard: >85 HRB.

DUREZA	CALIDAD	VALOR HRB
	COMERCIAL SC	52 - 63
	ESTRUCTURAL SS	64 - 85
	FULL HARD	>85

Notas:

1. Condición de venta: De contado para poder ingresar el pedido.
2. Entrega de material para Enero 2021.
3. Oferta económica válida por 15 días.

Por favor tu amable ayuda diligenciando el archivo adjunto y enviando en original los documentos solicitados, junto con el archivo firmado a la siguiente dirección en Atlántico: km 3 vía Malambo – Sabanagrande, PIMSA (Parque Industrial de Malambo SA), Acesco Planta 1. Remitir sobre sellado a nombre de Emmanuel Ahumada. REFERENCIA: CREACIÓN DOCUMENTOS CLIENTES - Indexación ONBASE .

Lo anterior para poder crearte como cliente y así poder ingresar el pedido.

Documentos para enviar en original

- Formato Actualización Clientes diligenciado completamente y firmado
- Carta Composición Accionaria (hasta la última persona natural) firmada por el Revisor Fiscal
- Copia cédula del Representante Legal
- Cámara de Comercio (no mayor a 30 días)
- RUT actualizado

Documentos para enviar por correo electrónico

- Estados Financieros Diciembre 2018 -2019 -corte 2020
- Notas Estados Financieros 2018 -2019 -corte 2020
- Referencias Comerciales (no mayor a 30 días)

Saludos,

Marcela Pichón Albor
Coordinador Comercial
Pbx. +57 (5) 371 81 00 Ext.: 20218
Cel.: 3205423899
ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Parque Industrial Malambo Pimsa
Km 3 - Vía Malambo - Sabanagrande
www.acesco.com.co



La confianza que nos une

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente	Administracion Metalsur		
Nro Identificación		Tipo persona	Natural
Celular		Telefono	
Correo electrónico	administracionmetalsur@fanalca.co m		Ciudad
Dirección de respuesta			

Firmante

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite	CONSULTAS
Dependencia / Funcionario	SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental	
-----------------	--

DETALLE CORRESPONDENCIA

--

Administración

Ver más

Información

Proceso: C

Macro esta

Inició: 202

Vence: 202

4 días de 3

Asunto

Respuesta a

Información

Actividad:

Descripción

Estado: NO

Inició: 202

Vence: 202

4 días de 3

Información

Canal: Ema

Fecha docu

Expediente

Tipo de vista:

Detalle

Abrir en:

Modal

Ver asociados:

Si



Correo electrónico

De: Administracion Metalsur (administracionmetalsur@fanalca.com)

Para: info; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 20 de junio de 2024 11:16:02 a. m.

Asunto: Respuesta a Cuestionario para Importadores - Investigación inicial por dumping VERSION PUBLICA

Señores

Subdirección de Prácticas Comerciales

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Bogotá

Respetados funcionarios del Ministerio,

Atendiendo su solicitud adjunto documento y anexos con la respuesta al Cuestionario para Importadores - Investigación inicial por dumping **VERSION PUBLICA**.

Cordialmente,

RODRIGO TAYLOR CORDOBA

Representante Legal

METALSUR S.A.

Nit. 817.000.865-8

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: Oposición cuestionario Metalsur S.A. 20.06.2024 PUBLICA.pdf/JCWyv8JpTS (1).pdf/



20 de junio de 2.024

Señor
LUCIANO CHAPARRO BARRERA
SUBDIRECTOR DE PRÁCTICAS COMERCIALES
Subdirección de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a los cuestionarios del examen de los derechos antidumping impuestos, mediante la resolución 115 del 26 de abril de 2024

PRODUCTO: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

Mediante el presente documento estamos enviando información de nuestra empresa, con el objeto de realizar oposición a la petición hecha por Acesco y Corpacero, según se detalla en el marco de investigación inicial abierta mediante Resolución 115 del 26 de abril de 2024, por supuesto dumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Identificación de la empresa

- ♦ **Razón Social:** METALMECANICAS DEL SUR S.A.
- ♦ **NIT:** 817.000.865-8
- ♦ **Tipo de sociedad:** Sociedad Anónima
- ♦ **Actividad económica principal:** Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- ♦ **Objeto social:** La sociedad tiene como objeto social: A. El desarrollo de actividades como usuario industrial de zonas francas. En cuanto sea calificado como tal, desarrollará su objeto exclusivamente en una o varias zonas francas. B. La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de partes de acero y de otros materiales metálicos. C. La fabricación y ensamble de productos metálicos y partes para el sector automotriz. D. La fabricación de herramientas y matricería en general. E. El ensamble de partes de acero estampadas, pintura, y mecanizado. F. La manufactura, ensamble, compra y venta de vehículos automotores y de tracción, de accesorios y repuestos y de elementos complementarios. G. El aporte de capital, de industria y de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras o mineras. H. Inversión y la administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. I. Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros previa autorización unánime de la junta directiva. J. La fabricación, manufactura, ensamble, distribución y comercialización de cualquier parte fabricada en acero o cualquier material metálico plástico. K. La compra, venta, distribución y comercialización de productos fabricados en acero o en cualquier material metálico. L. Los trabajos de manufactura para productos metálicos recibidos de terceros. M. Asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la ley para representar propuestas en procesos licitatorios, invitaciones públicas,

concesiones o asociaciones público-privadas, suscribir contactos y promesas de sociedad futura. N. Desarrollar las actividades de exportación de productos fabricados en acero o en cualquier material metálico o plástico, lámina cortada en flejes, tubería y perfilería en acero para uso estructural y no estructural y sus correspondientes accesorios, productos metálicos, partes, piezas y accesorios para el sector automotriz en general, herramientas y matricería en general y demás productos relacionados con su objeto social. O. La actividad de venta de servicio de diseño. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clases de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u activos necesarios para el desarrollo de la empresa, construir sociedades para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas o no en el objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas, adquirirlas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir y otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financiero que guarden relación de medio a fin con el del objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

- ♦ **Representante Legal Principal:** RODRIGO TAYLOR CORDOBA
- ♦ **Dirección:** Parque Industrial y Comercial de Cauca Etapa 3 Lote 4 y 4^a
Guachené Cauca
- ♦ **Teléfono:** 3503195491 - 3207253907

- ♦ Correo electrónico: rtaylor@fanalca.com
- ♦ Condición de la empresa: ACTIVA

2.2. Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

METALSUR S.A. no representa los intereses comerciales de otra firma.

METALSUR S.A. es una empresa Subordinada de Fanalca S.A., situación que ha sido debidamente registrada ante la correspondiente cámara de comercio según consta en los registros y certificados de esta y según se explica a continuación:

- ♦ **Naturaleza de la relación:** El 11 de agosto de 1997, bajo el NRO. 11546 del Libro IX-, se inscribió en la Cámara de Comercio de Cali un documento privado de fecha 17 de abril de 1997, informando la existencia de la siguiente situación de control:

MATRIZ: FANALCA S.A. DOMICILIO: YUMBO

OBJETO: Consiste en la manufactura, compra, venta de partes de acero y otros materiales, de vehículos automotores, de tubería de acero, textiles.

SUBORDINADA: METALSUR S.A. DOMICILIO: CALOTO - CAUCA.

- ♦ **Comisiones pactadas:** N.A.
- ♦ **Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos:** N.A.

2.3. Otros aspectos

2.3.1. Distribución de capital social:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
FANALCA S.A. Nit. 890.301.886-1	4.600.000	92%
CIA. DE NEGOCIOS C.G.M. S.A.S. Nit. 805.009.256-1	104.500	2.090%
C.J.P. S.A.S. Nit. 890.312.366-9	104.500	2.090%
INVERSIONES ALTOBELLO S.A.S. Nit. 890.312.374-8	100.400	2.008%
SOC. AGRICOLA Y GANADERA RENACER S.A.S. Nit. 800.115.798-5	26.840	0.5368%
GLORIA HERRERA DE HERRERA S.A.S. Nit. 890.318.122-6	47.120	0.9424%
GOMEZ BERNAL S.A. Nit. 890.906.179-8	16.640	0.3328%
TOTAL	5.000.000	100%

2.3.2. Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

R/ N.A.

2.3.3. Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

R/ METALSUR S.A. es una empresa subordinada de FANALCA S.A.

2.3.4. Estructura comercial de la compañía:

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

2.4. Sistemas de Distribución

METALSUR S.A. produce y comercializa perfiles entrepisos, perfiles en C estructurales, tubos soldados para la industria y la construcción, perfiles drywall, fleje cortina, perfil Steel framing y flejes. Todos estos productos se fabrican en diversas calidades de acero, en *Cold Rolled*, *Hot Rolled* y Galvanizado; estas materias primas se flejan (en las diferentes dimensiones que se requiere para cumplir con las necesidades de nuestros Clientes), para auto consumir en un 98% en los productos mencionados.

2.4.1. Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

R/ Los precios de venta se definen en función del volumen, de la volatilidad de los precios internacionales del acero y la TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado).

2.4.2. Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

R/N.A.



METALMECANICAS DEL SUR S.A.
NIT. 817.000.865-8

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

R/ Ver Tabla 1 Especificación de materiales (Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño)

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA

ZONA FRANCA DEL CAUCA – ETAPA III Y IV

TELS. (57-2) 651-52-80 651-53-85 825-96-33

metalsur@fanalca.com.co

GUACHENE - PUERTO TEJADA (CAUCA)

3.2. Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

Lámina lisa galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00, 7225.99.00.90 y 7210.61.00.00 (parcialmente):

- Nombre comercial
- Nombre técnico
- Longitud
- Ancho
- Espesor
- Recubrimiento

R/ Metalsur no vende ningún producto clasificado bajo las subpartidas objeto de investigación. El producto que importamos con las siguientes subpartidas 7210.49.00.00 y 7225.92.00.90, se transforman de manera sustancial y se comercializan como productos terminados que se clasifican igualmente bajo diferentes subpartidas.

No.	SUBPARTIDA	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DIMENSIONES	PROCESO DE OBTENCIÓN	TRABAJO EN LA SUPERFICIE	USOS
1	7225.92.00.90	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7225 Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm 7225.90 - Los demás: 7225.92 - - Cincados de otro modo: --- Los demás	De acuerdo a Norma Ver tabla 1	0.35*1219	Laminado en Caliente y galvanizado por inmersión en caliente	Revestido, Cincado, Regular y Zero Spangle	Fabricación de productos metálicos: Se transforma industrialmente en flejes de acero para la fabricación de perfiles de acero galvanizado que nuestros clientes del sector de la construcción utilizan en diversas categorías y/o segmentos del mercado. El mercado utiliza esta lámina galvanizada aleada al boro para la fabricación de piezas que pueden sonar muy similar a una lámina galvanizada no aliada, sin embargo, este producto se utiliza para mercados más exigentes en cuanto a rendimiento y procesamiento.
				0.36*1219			
				0.38*1219			
				0.40*1219			
				0.43*1219			
				0.45*1219			
				0.46*1219			
				0.50*1219			
				0.55*1219			
				0.70*1219			
				0.75*1100			
				0.75*1219			
				0.85*1219			
				0.95*1100			
				1.15*1100			
				1.2*1200/1219/1220			Lámina colaborante para el sector de la construcción y carrocerías de buses con exigencias superiores en rendimiento y seguridad.
				1.4*1200/1219/1220			
				1.5*1200/1219/1220			
				1.87*1200/1219/1220			
				1.9*1200/1219/1220			
				2.0*1200/1219/1220			
				2.3*1200/1219/1220			
				2.5*1200/1219/1220			
				2.57*1200/1219/1220			
				2.68*1200/1219/1220			
				3.0*1200/1219/1220			
				3.75*1200/1219/1220			
				4.25*1200/1219/1220			

7210.49.00.00	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7210 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. 7210.40 - Cincados de otro modo: 7210.49 - Los demás	De acuerdo a Norma Ver tabla 1	0.35*1219	Laminado en Caliente y galvanizado por inmersión en caliente	Revestido, Cincado, Regular y Zero Spangle	Fabricación de productos metálicos: Se transforma industrialmente en flejes de acero para la fabricación de perfiles de acero galvanizado que nuestros clientes del sector de la construcción utilizan en diversas categorías y/o segmentos del mercado.
			0.36*1219			
			0.38*1219			
			0.40*1219			
			0.43*1219			
			0.45*1219			
			0.46*1219			
			0.50*1219			
			0.55*1219			
			0.70*1219			
			0.75*1100			
			0.75*1219			
			0.85*1219			
			0.95*1100			
			1.15*1100			
			1.2*1200/1219/1220			Lámina colaborante para el sector de la construcción y carrocerías de buses con exigencias superiores en rendimiento y seguridad.
			1.4*1200/1219/1220			
			1.5*1200/1219/1220			
			1.87*1200/1219/1220			
			1.9*1200/1219/1220			
			2.0*1200/1219/1220			
			2.3*1200/1219/1220			
			2.5*1200/1219/1220			
			2.57*1200/1219/1220			
			2.68*1200/1219/1220			
			3.0*1200/1219/1220			
			3.75*1200/1219/1220			
			4.25*1200/1219/1220			

3.3. Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.

R/ Las características técnicas se detallan en la Tabla 1.

3.4. Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

R/ El acero no es considerado a nivel global un commodity, pese a que en algunos escenarios tienden a comoditizarlo o a igualar una calidad con otra bajo diversos conceptos entre otros el de similaridad; la realidad es que el acero es un metal que la naturaleza no da, debemos manufacturarlo, no basta con el mineral de hierro que lo da la madre tierra, se debe alear con Carbón o Coque siderúrgico, piedra caliza, carbono, chatarra, manganeso más otros componentes químicos...etc.

Bajo el concepto de similaridad todos los aceros se podrían considerar iguales, sería una verdadera irresponsabilidad que fuera así, por consiguiente, no aplica. Este concepto que hoy hace parte de la investigación, solicitamos no se considere, ya que para la industria del acero las normas, calidades, acabados, espesores, propiedades químicas, mecánicas son de alta complejidad y diversidad en sus usos con necesidades industriales muy relativas a cada uno de los segmentos del mercado, con el cual unas proporciones mínimas de algún componente químico, afectan a favor o en contra en el rendimiento del producto final en función de los diversos procesos industriales para lo cual se someta. Adjuntamos cuadro comparativo de lo que importamos actualmente señalando cuales son las diferencias en norma (incluye composición química y mecánica), espesores, formatos y acabados; el contenido del cuadro adjunto evidencia es que ni Acesco, ni Corpacero tienen la capacidad para atender el mercado Colombiano, tenemos muchas referencias que en la actualidad importamos y surtimos con tubos y perfiles a Industrias metalmecánicas que dependen de este material; considerar que la similaridad es la solución es un error y no es viable su aplicación:



NIT. 817.000.865-8

Tabla 3.4

[illegible]

20016-08-10-Rev.001

Los peticionarios insisten en bloquear a China , principal productor Mundial con la mayor oferta en diversidad en calidades, especificaciones, capacidad logística y toda la diversidad de espesores que requiere la industria metalmecánica en calidad Galvanizada, de resultar esta investigación favorable a los peticionarios sería una situación nefasta para la cadena metalmecánica en Colombia, industrias como la línea blanca (fabricación de neveras, estufas...etc), la fabricación de buses articulados de pasajeros, la construcción de vivienda en todos los estratos, los techos de la vivienda rural campesina, la incipiente industria de granjas solares para desarrollar la transición energética que tanto requiere nuestro país....entre muchas más...etc.

Para el caso nuestro en Metalsur, que importamos acero galvanizado aleado al boro, este fue un desarrollo hecho con la motivación de ofrecer un producto de mejores especificaciones y no perder a su vez, competitividad frente a los peticionarios; iniciativas de innovación las tildan de elusión bajo el falso pretexto de la similaridad. Adjuntamos un cuadro donde se describe según resolución DIAN número 010513 del 29 de diciembre de 2017, señala 15 elementos químicos y los % que requiere de cada uno para catalogar un acero aleado, que bajo el concepto equivocado de similaridad todo sería igual, ninguna de estas aleaciones marcaría diferencias:

f) Los demás aceros aleados

Los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3 % de aluminio
- superior o igual al 0,0008% de boro
- superior o igual al 0,3 % de cromo
- superior o igual al 0,3 % de cobalto
- superior o igual al 0,4 % de cobre
- superior o igual al 0,4 % de plomo
- superior o igual al 1,65 % de manganeso
- superior o igual al 0,08 % de molibdeno
- superior o igual al 0,3 % de níquel
- superior o igual al 0,06 % de niobio
- superior o igual al 0,6 % de silicio
- superior o igual al 0,05 % de titanio
- superior o igual al 0,3 % de wolframio (tungsteno)
- superior o igual al 0,1 % de vanadio
- superior o igual al 0,05 % de circonio
- superior o igual al 0,1 % de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA

ZONA FRANCA DEL CAUCA – ETAPA III Y IV

TELS. (57-2) 651-52-80 651-53-85 825-96-33

metalsur@fanalca.com.co

GUACHENE - PUERTO TEJADA (CAUCA)

3.5. Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.

R/ Las normas técnicas se detallan en la Tabla 1.

3.6. Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

R/ N.A.

3.7. Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

R/ Subpartidas erradas, corresponden a: Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Metalsur no ha realizado importaciones de materiales bajo las subpartidas mencionadas

3.8. Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

R/ Nosotros compramos a traders internacionales en distintos países del mundo, quienes nos cotizan el producto de diferentes orígenes, para luego tomar nuestra mejor decisión de compra.

Razón social tercero	Datos contacto	País	Origen Material	Año					Total general
				2020	2021	2022	2023		
DUFERCO S.A. SUIZA	marcos.uriburu@siderbiz.com.uy	Suiza	China	-	538.400	6.375.162	4.987.818	11.901.380	
STEEL RESOURCES, LLC	adahbura@steelresources.com	USA	Japón	-	6.611.050	1.441.860	820.950	8.873.860	
SAMSUNG C&T CORPORATION	juan.salazar@samsung.com	Corea del Sur	China / Corea del Sur	-	181.730	744.350	878.322	1.804.402	
MISETAL S.A.S	c.chavez@misetal.net	Francia	China	-	-	-	-	-	
METAL ONE AMERICA, INC.	pedro.corredor@cable.net.co	Japón	Japón	-	930.760	-	-	930.760	
SAMSUNG C&T AMERICA	juan.salazar@samsung.com	USA	China / Corea del Sur	-	-	-	875.200	875.200	
STEELFORCE FAR EAST LTD	mauricio.schumer@steelforce.net	Belgica	China	-	401.680	195.564	-	597.244	
SLEM - SOCIEDADE LUSO-ESPANHOLA DE METAIS, LTDA	daniel.rodrigues@bamesa.com	Protugal		-	24.115	-	-	24.115	
Total general				-	8.687.735	8.756.936	7.562.290	25.006.961	

3.9. Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

3.10. Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

3.10. Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:

- Fecha prevista de embarque
- Nombre del cliente
- Cantidad a despachar y valor
- Porcentaje del descuento, si lo hay
- Valor absoluto del descuento, si lo hay
- Valor neto de la transacción
- Plazo de pago en días
- Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

R// Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

4. IMPORTACIONES

Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copia de la liquidación de importación correspondiente.

R/ La información concerniente a precios de venta y utilidad no se incluye porque Metalsur no comercializa lámina. A todo se le aplica transformación sustancial, convirtiendo la materia prima en flejes, tubos y perfiles.

Ver Anexos Declaraciones de importación



METALMECANICAS DEL SUR S.A.
NIT. 817.000.865-8

7225.92.00.90 Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

7210.49.00.00 Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA

ZONA FRANCA DEL CAUCA – ETAPA III Y IV

TELS. (57-2) 651-52-80 651-53-85 825-96-33

metalsur@fanalca.com.co

GUACHENE - PUERTO TEJADA (CAUCA)

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

Señores del MINCIT, la Cámara de la ANDI de tubos esta fracturada de tiempo atrás, esencialmente por este motivo que involucra esta investigación; se volvió una constante de cada 3 años por parte de los peticionarios de buscar bloquear a China. Es importante recordar que entre el 2020 y 2021 se afrontó escasez y los precios internacionales del acero se doblaron, pero igualmente como hoy presentaron solicitud de antidumping contra la lámina galvanizada origen China; sobra decir que esta constante de querer bloquear las importaciones de esta importante materia prima, llena de incertidumbre el sector, afectando nuevas inversiones y desarrollos; estimamos que los peticionarios participan del mercado Colombiano de lámina galvanizada en un 70% aproximadamente, de aprobarse esta medida se estaría configurando un oligopolio (con posición de dominio por parte de Acesco y Corpacero quienes producen y venden todos los productos que transformamos); por lo anterior esta solicitud de los peticionarios va en contra del bien común para el País, son miles de empleos los que están en riesgo de aprobarse esta solicitud, necesitamos como País reactivar nuestra economía, el consumo de acero es sinónimo de desarrollo y bienestar, como todos los mercados debemos ser competitivos; los peticionarios no tienen las capacidades de atender todas las necesidades del mercado Colombiano; a continuación ampliamos los fundamentos que respaldan nuestra oposición, dando contexto desde el mercado:

1. METALSUR S.A. importa el mayor porcentaje de sus materias primas a Colombia por el Puerto de Buenaventura que se encuentra a 198 kilómetros de las plantas, con un costo de transporte aproximado de \$76.000 por tonelada. Importar por el mar caribe o comprar al norte del país, donde se encuentran Acesco y Corpacero, implicaría un sobre costo solo en transporte de \$174.000 por tonelada, ya que el valor por tonelada es de \$250.000.

2. Lo que sí es cierto es que METALSUR S.A. se ha preocupado desde su fundación en invertir en tecnologías de punta y le ha apostado al desarrollo de la región, lo cual se evidencia con los cerca de \$50.000 millones de pesos invertidos a la fecha y con la generación de empleo en la zona del norte del Cauca, para fomentar el desarrollo de una región golpeada por un desastre natural y por la violencia que lamentablemente afrontamos.
3. A la fecha METALSUR S.A. genera 146 empleos directos y más de 1.000 empleos indirectos aproximadamente, empleando personal de la zona de Guachené, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao en un 87% aproximadamente.
4. Adicionalmente, está previsto que a lo largo de los próximos años METALSUR S.A. haga una inversión adicional por un monto cercano a los (Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la Empresa y su divulgación nos causaría daño).
5. Siempre es conveniente tener presente que la Siderurgia Mundial se divide en 2 grandes categorías:
 - 5.1. Aceros Largos, que no tienen que ver para nada con esta investigación, el país cuenta con 6 siderúrgicas que producen y suministra estos productos, los cuales son orientados específicamente a la construcción.
 - 5.2. Aceros Planos, es la materia prima base para galvanizarla posteriormente, no se produce un kilo en el país y se importa en su totalidad, incluyendo los peticionarios, se transforma y se utiliza en la industria manufacturera, sector construcción y el automotriz.
6. Colombia es un país metalmecánico, carente de siderúrgicas que produzcan aceros planos; los peticionarios nos quieren pretenden enmarcar o País de manera similar a México, Brasil o Argentina, que

cuentan con altos hornos siderúrgicos para la fabricación de aceros planos. En línea con la anterior premisa, los industriales transformadores de acero del País deberíamos de contar con libertad para acceder a la mejor opción que exista en la compra de esta materia prima en cualquier parte del mundo; se debe tener en cuenta que China es un país que dispone de oferta permanente y amplia de calidades, normas y espesores que requiere Colombia, otros orígenes no son constantes con ofertas ni disponen de la variedad que se necesita, entre ellos Japón, Corea, México, Brasil e India.

7. Los peticionarios no producen todas las calidades y espesores de acero galvanizado porque no pueden, carecen de las capacidades, las necesidades de la industria metalmeccánica en Colombia sobre pasa las capacidades industriales de estas dos compañías. Ver punto 3.3.
8. Disponer todas las calidades químicas, mecánicas y de formas del acero es determinante para poder competir a nivel nacional e internacional. Como lo señale en el numeral 3.3, el acero no es un *commodity*, se manufactura en una amplia variedad de calidades que se usan en múltiples segmentos del mercado de la transformación industrial, incluido el sector automotriz y de construcción, por lo cual ratificamos que el concepto de similaridad no aplica y lo que debe regir es el respeto por las normas en función del uso que se requiera.
9. Nuestro mercado es plural, altamente convergente y competitivo, enfrentándonos a fabricantes nacionales e internacionales, competir abiertamente debe ser la premisa de todos los actores de esta importante industria del acero.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

1. Como proveedor industrial de insumos para empresas de nuestra organización y para otros clientes del sector de la construcción, de la industria metalmecánica y del sector ferretero, se adquieren en el mercado internacional láminas lisas galvanizadas de espesores y calidades que no se producen en Colombia. Solicitamos investigar las siguientes referencias que consumimos en nuestros procesos industriales y no son producidas en Colombia.
Como proveedor industrial de insumos para empresas de nuestra organización y para otros clientes del sector de la construcción, de la industria metalmecánica y del sector ferretero, se adquieren en el mercado internacional láminas lisas galvanizadas de espesores y calidades que no se producen en Colombia. Solicitamos investigar las siguientes referencias que consumimos en nuestros procesos industriales y no son producidas en Colombia:

Norma	Restricción	Comentarios
ASTM A653 G60/Z180 CS TIPO B	El peticionario Acesco produce solamente hasta 2.0 mm de espesor y Corpoacero hasta 1.5 mm	Se requiere hasta 4.25 mm de espesor y ancho 1219 mm
Acero Zero Spangle vs Acero Regular Spangle	En Colombia no se produce Zero Spangle (sin flor), solamente ofrecen Regular Spangle (con flor)	La ausencia o disminución de la flor facilita el proceso de adhesión de la pintura a su superficie, además de que es un requerimiento específico del cliente nacional y oferta exportadora. Adicionalmente, por ser un proceso mas contaminante sacar lamina galvanizada con flor, el mercado internacional no lo acepta
ASTM A653, HSLAS, SS50, CLASS2, 660 Borde Cortado GMW2M-ST-S_ CR2 HD60G60G-U GMW2M-ST-S CR3 HD60G60G-U GMW2M-ST-S_CR4 HD60G60G-U GMW3032M-ST-S-CR340 LA HD60G60G-U EN 10346 8350 GD 2180 Minimum Spangle	El peticionario Acesco produce solamente hasta 2.0 mm de espesor y Corpoacero hasta 1.5 mm	Se requiere para proyectos del sector autopartista, aparte de las propiedades químicas y mecánicas espesor mayor a 2,00 mm hasta 4,25 mm
ASTM A792	No produce Aluzinc (aleación acero, aluminio y zinc)	Acesco inició producción de Aluzinc, Corpoacero no produce. Igualmente tiene la restricción de los espesores mayores a 2 mm.
Anchos de rollo superiores a 1220 mm	No produce anchos superiores a 1220 mm	Es una limitante en el diseño del proceso no contar con anchos superiores a 1220 mm cuando se podrían utilizar hasta 1800 mm e incrementar la eficiencia operativa
MAGNELIS, POSMAC, ZAMEX, SAM (EN10346, ASTM A1046)	Calidad que se utiliza específicamente para paneles solares y energías renovables. No hay producción nacional	Revestimiento metálico con base zinc donde se añade aluminio y magnesio que ofrece una resistencia superior a la corrosión en entornos agresivos. Este acero cuenta con propiedades de auto cicatrización. En el mundo es la calidad del acero galvanizado que se utiliza para la fabricación de paneles solares, energías alternativas

2. Preocupa el hecho de que el periodo de análisis de esta investigación coincide con la pandemia, una época absolutamente especulativa en precios, entre el 2020 y 2022 el precio internacional del acero alcanzo máximos históricos, para luego ajustarse a niveles razonables, todo este entorno se dio en medio de una volatilidad extrema, donde sin duda preocupan los análisis de precios realizados en el mercado internacional para dar apertura a esta investigación, los datos deben ser confusos y poco confiables, determinar un antidumping del **80,2%** sería el fin para la industria metalmeccánica que depende de esta materia prima galvanizada en todas sus calidades; solicito al MINCIT revalidar estos precios referentes que no traducen la realidad de la industria internacional de lámina galvanizada, lo único cierto es que de salir esta investigación a favor de los peticionarios, Colombia quedaría condenada al acero Galvanizado más costoso del planeta, sin posibilidades de competir frente al producto final importado (buses de pasajeros, neveras, fabricación de granjas solares, vivienda rurales...etc) y con mucho menos posibilidades para exportar.

3. Los peticionarios son importadores de lámina galvanizada origen China, lo hacen de manera directa caso Corpacero y/o de forma indirecta compañías que hacen parte de la Organización Acesco como Aceros Cortados, evidencia la falta de capacidad en volumen, acabados y calidades por parte de los peticionarios: solicito al MINCIT reevaluar capacidades de los peticionarios, espesores, calidades normativas, adjuntamos cuadro importaciones de los peticionarios:

Importaciones galvanizado origen China por parte de los solicitantes									
Razón Social del Importador	Código Partida	País de origen	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
ACEROS CORTADOS S A S	7210.49.00.00	CHINA	-	-	-	2.127.852	726.984	-	2.854.836
	7225.92.00.90	CHINA	-	-	-	720.084	1.611.288	-	2.331.372
ACESCO COLOMBIA S.A.S.	7210.61.00.00	CHINA	-	-	-	30.350	-	-	30.350
CORPACERO S. A. S.	7210.49.00.00	CHINA	-	-	-	292.780	-	-	292.780
	7225.92.00.90	CHINA	3.089.800	1.488.384	14.867.140	9.315.324	8.106.662	2.401.866	39.269.176
Total general			3.089.800	1.488.384	14.867.140	12.486.390	10.444.934	2.401.866	44.778.514

4. Revalidar la capacidad de producción en volumen de los peticionarios, considerando las 6 subpartidas, ya que como lo hemos citado, lo que ambas empresas laminan lo auto consumen en un alto porcentaje, manufacturando los mismos productos finales, que nosotros como transformadores de aceros fabricamos, convirtiéndose en competencia directa de la industria transformadora de acero. Ellos afirman que se han diversificado produciendo acero aleado, galvalum, todo con los mismos trenes de laminación, es decir con la misma capacidad que históricamente a tenido Acesco, de tal manera que no significa una ampliación de capacidad sino una reducción de capacidad para los productos de la subpartida 7210.49.00.00; la pregunta es ¿ Los peticionarios tienen la capacidad de atender el mercado nacional en todas las subpartidas volúmenes, espesores y tipos de acero con propiedades químicas diversas? Ya hemos evidenciado que no, por el solo hecho sin citar la variedad en las normas, calidades y acabados, las limitantes de producción

por espesor son quizás las más evidentes, Acesco hasta 2 mm y Corpacero hasta 1,5 mm: Solicitamos respetuosamente al MINCIT evaluar estas capacidades descontado todo lo que auto consumen, con lo que nos hacen competencia.

5. Acesco, como ya lo señalamos en párrafos anteriores, en los últimos 10 años se ha integrado hacia adelante para competir directamente con toda la industria del sector transformador de acero y por lo tanto, de prosperar su petición al MINCIT, pondría en desventaja absoluta a todos los que participamos de este mercado, con las afectaciones lógicas que se derivarían en la falta de competitividad para toda la cadena metalmecánica del país, ya que Colombia quedaría con el acero galvanizado más costoso del mundo.; u Un ejemplo que ratifica esta afirmación y le pedimos respetuosamente al MINCIT que revalide, es que los países de la Alianza del pacífico como Chile y Perú e igualmente Ecuador, importan con cero por ciento (0%) de arancel todo lo correspondiente a lámina galvanizada. Se debe considerar que Ecuador exporta a Colombia cerca de 24.000 toneladas/año de tubos y perfiles de acero, que incluye productos fabricados en lámina galvanizada y por el contrario lo que Colombia exporta 112 toneladas promedio año como se evidencia en el cuadro presentado a continuación:

Exportaciones a Ecuador							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Código Partida							
7216.61.00.00		137					137
7228.70.00.00	29.356		3.666	10.339	4.044		47.405
7306.30.92.00	12.815	1.718	5.046	707	1.505	829	22.619
7306.30.99.00	73.579	30.121	12.225	3.587	1.790	68	121.369
7306.50.00.00	5.473	2.799	5.753	352	2.341	2.412	19.130
7306.61.00.00	58.702		6.901	13.469	37.528		116.600
7308.90.10.00	147.379	5.120	26.585	7.302	161.928	755	349.069
Total	327.303	39.895	60.176	35.755	209.135	4.064	676.329

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA

ZONA FRANCA DEL CAUCA – ETAPA III Y IV

TELS. (57-2) 651-52-80 651-53-85 825-96-33

metalsur@fanalca.com.co

GUACHENE - PUERTO TEJADA (CAUCA)

Importaciones Origen Ecuador							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Código Partida							
7216.61.00.00	4.100.927	3.236.426	3.205.488	2.390.780	1.695.214	505.067	15.133.902
7228.70.00.00					11.865		11.865
7306.30.99.00	11.581.253	9.050.320	8.780.377	7.772.515	6.335.512	1.935.120	45.455.097
7306.50.00.00			988				988
7306.61.00.00	18.128.119	16.210.904	15.961.834	13.057.153	8.143.098	3.493.416	74.994.523
7306.69.00.00	290.346	387.916	525.156	77.700	198.889	29.402	1.509.408
7308.90.10.00	257.507	292.605	328.107	102.366	64.021	7.975	1.052.581
7308.90.90.00	342.215	1.517.474	1.188.750	280.882	73.456	156.320	3.559.098
Total	34.700.367	30.695.646	29.990.699	23.681.396	16.522.055	6.127.299	141.717.462

La pregunta lógica como País que requiere una reactivación industrial potente debería ser: ¿Cómo competirían los transformadores nacionales de acero de Colombia con los países vecinos, con una materia prima de acero galvanizado que se le carga una medida antidumping del **80,2%** más un 10% de arancel, para un total de **90,2%**, cuando los vecinos compran con 0% (cero por ciento) de arancel? Sin duda, la adopción de estas medidas pondría en un inminente riesgo de desaparecer a cientos de negocios dedicados a la metalmecánica en Colombia, y con ello los miles de empleos que generan.

Finalmente, nuestro País hoy más que nunca requiere de una dinámica industrial que catapulte la economía y donde la metalmecánica sin duda juega un papel determinante en esta tarea, esta solicitud de los peticionarios a todas luces atenta contra esta premisa, confiamos que el MINCIT no acceda a esta pretensión, es nuestro interés que con todos los competidores incluido los peticionarios saquemos adelante esta industria tan vital para el país, en un ambiente de competencia abierta frente a un sector de desempeño global como es el del acero.

Quedamos a su entera disposición para cualquier solicitud o visita que consideren necesaria y para que se tenga la oportunidad de conocer nuestras instalaciones y procesos industriales.



METALMECANICAS DEL SUR S.A.
NIT. 817.000.865-8

Estamos atentos a sus comentarios y/o requerimientos.

Cordialmente,

RODRIGO TAYLOR CORDOBA

C.C. 70.351.346

Representante Legal

METALMECÁNICAS DEL SUR S.A. – METALSUR S.A.

Nit.817.000.865-8

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA

ZONA FRANCA DEL CAUCA – ETAPA III Y IV

TELS. (57-2) 651-52-80 651-53-85 825-96-33

metalsur@fanalca.com.co

GUACHENE - PUERTO TEJADA (CAUCA)



CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWYv8JpTS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: METALMECANICAS DEL SUR S.A.

SIGLA: METALSUR S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 817000865-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : GUACHENE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 45990

FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 27 DE 1996

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 02 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 143,750,281,403.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3
LOTE 4 Y 4A

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19300 - GUACHENE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6515280

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6515385

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3503195491

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracionmetalsur@fanalca.com

SITIO WEB : www.ventastuberia.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3
LOTE 4 Y 4A

MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE

CORREO ELECTRÓNICO : administracionmetalsur@fanalca.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
administracionmetalsur@fanalca.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWyv8JpTS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5085 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10819 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA METALMECANICAS DEL SUR S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3502 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11697 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTANDER DE QUILICHAO A CALOTO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4427 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2009, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO AL MUNICIPIO DE GUACHENE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3502	19970915	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-11697	19970929
EP-5125	19971229	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-12119	19971231
EP-4350	19981203	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-13275	19981223
EP-573	20000218	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-15337	20000414
EP-4427	20081224	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-25109	20090202
EP-3387	20111021	NOTARIA 13	CALI	RM09-29110	20111025
EP-780	20140402	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-34252	20140408
EP-1485	20150527	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-36325	20150601
EP-2143	20170714	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-41825	20170717
		DE CALI			
EP-2409	20180726	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-43810	20180809
		DE CALI			
EP-4342	20181217	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-44611	20181228
		DE CALI			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMA OBJETO SOCIAL: A. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO USUARIO INDUSTRIAL DE ZONAS FRANCAS. EN CUENTO SEA CALIFICADO COMO TAL, DESARROLLARA SU OBJETO EXCLUSIVAMENTE EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS. B. LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO Y DE OTROS MATERIALES METALICOS. C. LA FABRICACION Y ENSAMBLE DE PRODUCTOS METALICOS Y PARTES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ. D. LA FABRICACION DE HERRAMIENTALES Y MATRICERIA EN GENERAL. E. EL ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO ESTAMPADAS, PINTURA, Y MECANIZADO. F. LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWYv8JpTS

MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. G. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA Y DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS O MINERAS. H. INVERSION Y LA ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL. I. GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACION UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. J. LA FABRICACION, MANUFACTURA, ENSAMBLE, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CUALQUIER PARTE FABRICADA EN ACERO O CUALQUIER MATERIAL METALICO PLASTICO. K. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FABRICADOS EN ACERO O EN CUALQUIER MATERIAL METALICO. L. LOS TRABAJOS DE MANUFACTURA PARA PRODUCTOS METALICOS RECIBIDOS DE TERCEROS. M. ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY PARA REPRESENTAR PROPUESTAS EN PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES PUBLICAS, CONCESIONES O ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, SUSCRIBIR CONTRATOS Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. N. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE EXPORTACION DE PRODUCTOS FABRICADOS EN ACERO O EN CUALQUIER MATERIAL METALICO O PLASTICO, LAMINA CORTADA EN FLEJES, TUBERIA Y PERFILERIA EN ACERO PARA USO ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL Y SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS, PRODUCTOS METALICOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN GENERAL, HERRAMENTALES Y MATRICERIA EN GENERAL Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. O. LA ACTIVIDAD DE VENTA DE SERVICIO DE DISEÑO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS O NO EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A EMPRESAS, ADQUIRIRLAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.100.000.000,00	5.100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.001.000,00	5.000.001,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.001.000,00	5.000.001,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:16:59 **** Recibo No. S000956180 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWYv8JpTS

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZADA FINA JORGE	CC 80,417,746

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR BERMUDEZ JUAN CARLOS	CC 79,960,564

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO ZAMORANO CLAUDIA	CC 31,958,420

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 08 DE ABRIL DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CORREA OSORIO LEONARDO	CC 10,140,578

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55531 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PELAEZ HERRERA OSCAR RICARDO	CC 94,062,385

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CORDOBA RODRIGO TAYLOR	CC 70,351,346

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:16:59 **** Recibo No. S000956180 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWYv8JpTS

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53554 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TAYLOR CORDOBA RODRIGO	CC 70,351,346

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 06 DE ENERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25110 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MORALES GALEANO ANDREA CAROLINA	CC 66,982,505

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 13 DE MARZO DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57984 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MORENO MEJIA JUAN GABRIEL	CC 80,843,175

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION, ADMINISTRACION Y ORGANIZACION GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENCIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DE OBJETO ESPECIE CUANDO LA NECESIDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA (1/4) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. C) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PAR LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SENALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS . D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y SUS SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. F) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. G) FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWyv8JpTS

DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSION Y DE PRODUCCION, DECIDIR SOBRE NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION Y VENTA, ESTABLECIMIENTO NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS QUE ELLA NOGOCIE, Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. H) DETERMINAR LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. I) AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ARTICULO 40 DE ESTOS ESTATUTOS Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS. J) AUTORIZAR POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. K) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGUN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACION QUE DEBE EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY. I) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA SOCIEDAD LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. N) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES.

FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTE INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDE HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLES LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. E) LAS DEMAS QUE LA CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.ASAMBLEA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:16:59 **** Recibo No. S000956180 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWyv8JpTS

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA	NIT 805004023-8	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE FIRMA DE REVISORÍA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55665 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORAL HERRERA ANYELO ALEJANDRO	CC 6,104,598	151292-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO S/N DEL 06 DE JULIO DE 2017 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41940 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BARRERA NAVIA ELIZABETH	CC 31,473,113	32052-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** METALSUR ETAPA IV

MATRICULA : 141308

FECHA DE MATRICULA : 20140307

FECHA DE RENOVACION : 20240402

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 4 LT 17C

MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA

TELEFONO 1 : 6515385

TELEFONO 2 : 6515280

TELEFONO 3 : 3503195491

CORREO ELECTRONICO : administracionmetalsur@fanalca.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 85,162,898,123

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** METALSUR

MATRICULA : 45991



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:16:59 **** Recibo No. S000956180 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWYv8JpTS

FECHA DE MATRICULA : 19961227
FECHA DE RENOVACION : 20240402
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3 LOTE 4 Y 4A
MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE
TELEFONO 1 : 6515280
TELEFONO 2 : 6515385
TELEFONO 3 : 3503195491
CORREO ELECTRONICO : administracionmetalsur@fanalca.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 58,587,383,280

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$139,430,813,964

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511

CERTIFICA

QUE EL 11 DE AGOSTO DE 1997, BAJO EL NRO: 11546 DEL LIBRO IX -, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A LA DECLARACION DE UNA SITUACION DE CONTROL EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ: FANALCA S.A. DOMICILIO: YUMBO OBJETO:
CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES, DE VEHICULSO AUTOMOTORES, DE TUBERIA DE ACERO, TEXTILES.

SUBORDINADA: METALSUR S.A. DOMICILIO: CALOTO - CAUCA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA OBJETO SOCIAL: ES LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE

PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS. PRESUPUESTO: FANALCA S.A. POSEE EL 60% DE SU CAPITAL.

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1998, INS CRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998, BAJO EL No.12997 DEL LIBRO IX-, SE MODIFICO LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR FANALCA S.A. SOCIEDAD COLOMBIANA, REFERENTE A PORCENTAJE: FANALCA POSEIA EL 60% Y HA PASADO A POSEER EL 80% DE SU CAPITAL.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:16:59 **** Recibo No. S000956180 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN JCWyv8JpTS

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 30 DE MARZO DE 1999, BAJO EL No. 13737 DEL LIBRO IX-, SE MODIFICO LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR FANALCA S.A. SOCIEDAD COLOMBIANA, REFERENTE A PORCENTAJE: FANALCA S.A. POSEIA EL 80% Y HA PASADO A POSEER EL 92% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JCWyv8JpTS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 1 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)

Declaraciones importación Dorso 2 (versión publica)